



# Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Retalhuleu**  
**Departamento de Retalhuleu, Guatemala**  
**2018 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
-UPCV-



## ÍNDICE

Introducción .....	4
CAPÍTULO I.....	6
1. Marco Legal e Institucional .....	6
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal .....	6
1.2. Marco Institucional .....	8
CAPÍTULO II.....	9
2. Marco de Referencia .....	9
2.1. Ubicación Geográfica .....	9
2.2. Proyección Poblacional .....	10
2.3. Educación .....	12
2.4. Seguridad y Justicia .....	17
CAPÍTULO III.....	19
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana.....	19
3.1. Incidencia Delictiva Municipal .....	19
3.2. Diagnóstico Participativo .....	37
3.3. Caracterización de las Problemáticas .....	39
3.4. Percepción de Inseguridad .....	43
3.5. Confianza Institucional.....	44
CAPÍTULO IV.....	46
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020 del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.....	46
4.1. Objetivo General .....	46
4.2. Objetivos Específicos .....	46
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito .....	47
4.4. Instituciones Responsables y Sistemas de Coordinación .....	48
4.5. Resultados e Impactos Esperados .....	49
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	50
Listado de acrónimos.....	52
Bibliografía.....	53
1. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud .....	54
2. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer .....	57
3. Matriz de Fortalecimiento Comunitario.....	59
4. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer, Adolescencia y Juventud ....	60
Matriz de Seguimiento y Monitoreo .....	61
Aval Municipal .....	62



## **Introducción**

El presente documento es el resultado de un proceso de actividades llevadas a cabo para atender la problemática de violencia y de percepción de inseguridad en el municipio de Retalhuleu, particularmente siguiendo la conformación por el Concejo Municipal de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE-, según Acta No. 01-2017 de fecha 18 de enero de 2017. Los esfuerzos contra la inseguridad y violencia figuran hoy en día entre los principales temas para asegurar la gobernabilidad democrática y la convivencia social.

Como consecuencia se coordinó con el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la Municipalidad, la elaboración de la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, que incluye proyectos y actividades dirigidos a la niñez, adolescencia, juventud y mujeres.

Para el diseño de la Política se siguió el modelo de abordaje de la UPCV que incluyó el diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, el cual se realizó mediante una serie de protocolos y herramientas que permitieron el involucramiento de la sociedad civil, a través de los líderes comunitarios representados en los distintos COCODES, autoridades locales e instituciones públicas que conforman la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- del municipio de Retalhuleu. Las herramientas aplicadas fueron: los Grupos Focales de mujeres y jóvenes y; el Conversatorio Ciudadano.

Con los insumos obtenidos en el diagnóstico se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que permiten abordar las problemáticas de violencia identificadas en el municipio, canalizadas en los ejes estratégicos de prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud, de la mujer, de la violencia armada y de la prevención de la violencia vial y de accidentes de tránsito, inmersas en tres dimensiones: a) Prevención de la violencia y el delito; b) Seguridad Ciudadana y; c) Convivencia Pacífica.

Dentro de los principales problemas identificados, podemos mencionar: **Violencia contra la Mujer, Extorsiones y Robo a peatones.**

Es sumamente importante la participación activa y articulada de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil para fortalecer la implementación de las acciones que se establezcan en esta Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, con la cual se pretende reducir los factores de riesgo, mejorar las condiciones de seguridad, percepción y calidad de vida de los habitantes.

La presente política municipal se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Legal e Institucional**

#### **1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal**

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general del Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir,



ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

## **1.2. Marco Institucional**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil este organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Uno Guión Dos Mil Diecisiete (01-2017), de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete (18/01/2017), del Libro de Actas de la Municipalidad de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.



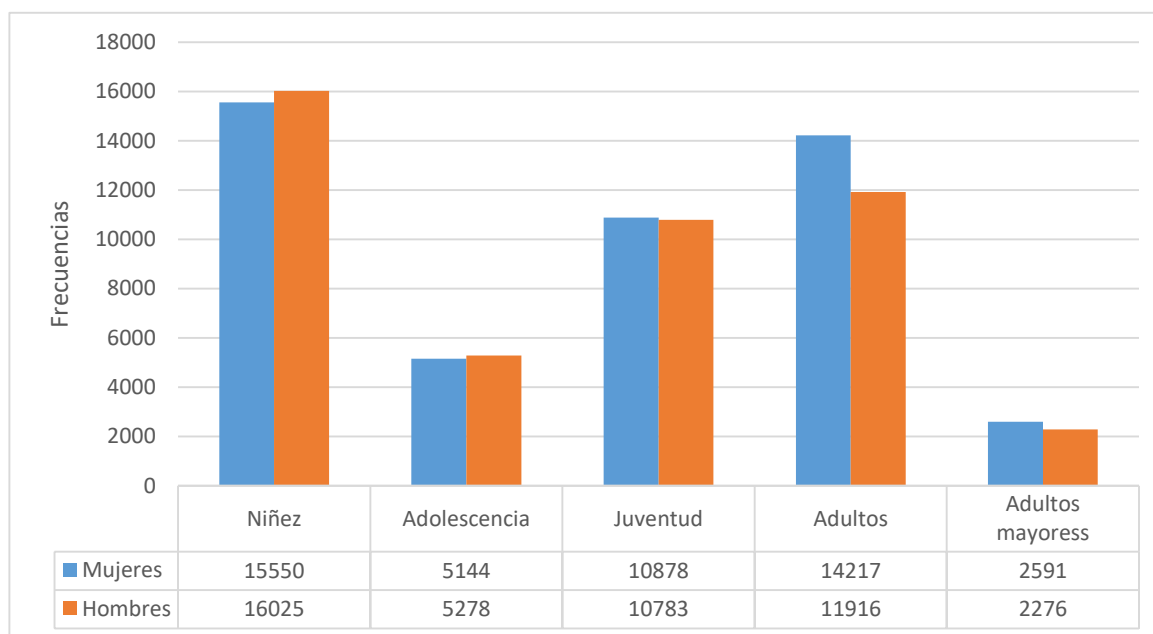
Su extensión territorial es de 796 kilómetros cuadrados y está ubicado a una distancia de 192 kilómetros de la ciudad capital. Saliendo de la ciudad capital hacia el sur, por la Calzada Aguilar Batres, se conduce por la carretera al Pacífico denominada CA-9, buscando la autopista Palín – Escuintla; luego, se sigue la carretera CA-2 rumbo a Mazatenango y luego hacia la Ruta Nacional 9S.

## 2.2. Proyección Poblacional

La siguiente tabla muestra la proyección de la población año 2017 (censo 2002 INE) desagregada por grupos etarios y por sexo, las categorías son las que se muestran a continuación: de 0 a 12 años, niñez; de 13 a 17 años, adolescencia; de 18 a 29 años, juventud; de 30 a 64 años, adultos y de 65 años y más, adulto mayor.

**Gráfica No.2**

Población según rangos de edad y género del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu, proyección poblacional 2017

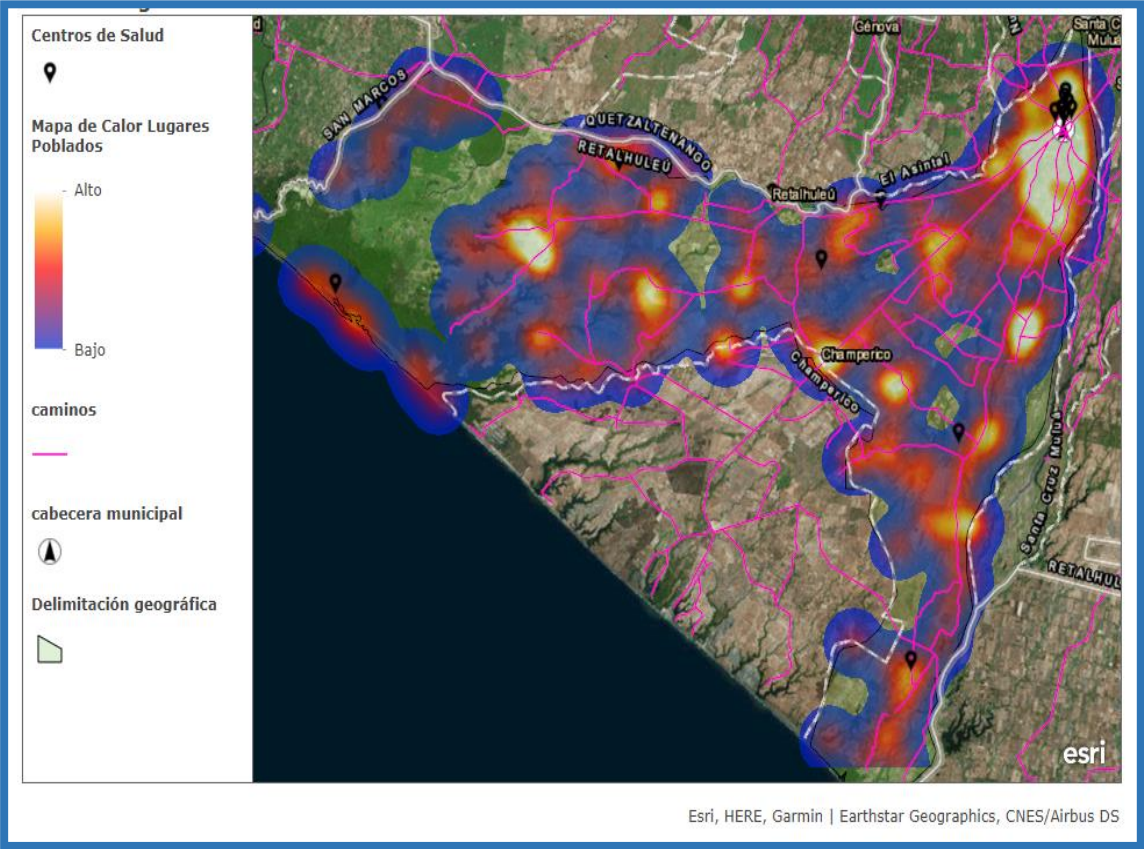


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV/ con base de datos INE Censo Poblacional 2002

El municipio de Retalhuleu cuenta con una población infantil del 33% comprendido por personas de 0 a 12 años, un 11% está integrado por el rango de 13 a 17 años, un 23% está comprendido entre las edades 18 a 29 años, y con el 28% se tiene a los que poseen edades que oscilan entre 30 a 64 años; por lo que se puede determinar que la población de este municipio en su mayoría son niños; y siendo minoría el grupo de adultos mayores, con tan sólo el 5%, durante el año 2017<sup>1</sup>.

### Gráfica No.3

Elementos georeferenciados de la caracterización territorial

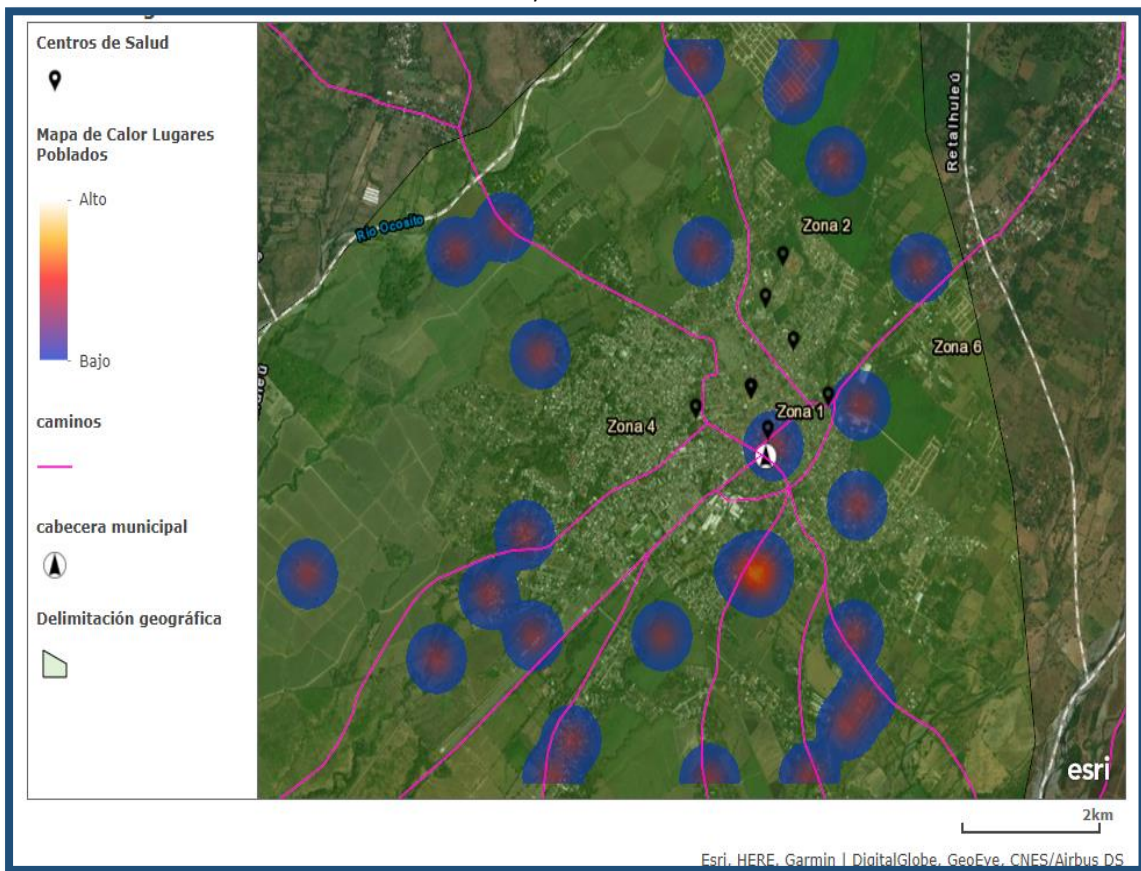


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/ 2018, con los Shapes de Sistemas de Información Geográfica de SEGEPLAN

<sup>1</sup> Proyecciones poblacionales, Instituto Nacional de Estadística (INE). Guatemala. Año 2002.

## Gráfica No.4

Centros de Salud del Casco Urbano y elementos contextuales de la caracterización



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/ 2018, con Shapes de Sistemas de Información Geográfica de SEGEPLAN

### 2.3. Educación

El municipio de Retalhuleu en promedio el porcentaje de repitencia es de 0.019%, del cual el nivel primario posee el mayor porcentaje con el 47%, seguido del nivel básico con el 38% y el diversificado el más bajo con el 15%, en el año 2017.

Los estudiantes no promovidos en el año 2017 suman un total de 3,727, de los cuales el 41% son del nivel básico, el 40% del nivel primario y el 19% del nivel diversificado, como se puede observar en la tabla No.1.

**Tabla No.1**Repitencia<sup>2</sup> y No Promovidos<sup>3</sup>, Año 2017

Nivel	No Promovidos			% de Repitencia		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preprimaria	0	0	0	0	0	0
Primaria	1482	891	591	0.0409	0.0357	0.0459
Básicos	1520	939	581	0.0330	0.0302	0.0358
Diversificado	725	462	263	0.0132	0.0122	0.0158

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en el Anuario Estadístico MINEDUC, año 2017

**Tabla No.2**

Población y Deserción, Año 2017

Nivel	Inscripción inicial			Desertores		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preprimaria	4667	2393	2274	64	27	37
Primaria	14341	7434	6907	385	167	218
Básicos	6153	3324	2829	234	87	147
Diversificado	5698	2875	2823	207	85	122

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en el Anuario Estadístico MINEDUC, año 2017

Respecto a la población total del año 2017 los cuales fueron un total de 30859 alumnos, de este el 47% pertenece a primaria, el 20% a básicos, el 15% a preprimaria y el 18% a

<sup>2</sup> Este porcentaje se obtiene de los alumnos repetidores en un año dado (cursa por segunda vez o más el mismo año de estudio o ciclo, por no haberlo promovido en la primera oportunidad, esto sobre el total de alumnos matriculados de ese mismo año. Es importante mencionar que, en América Latina, la repetición de grado constituye el mecanismo por excelencia de remediación de los rezagos en el aprendizaje, es la variable que tendría mayor asociación negativa en el logro académico. La repitencia debe ser el último recurso para remediar el rezago en el aprendizaje y usarse en situaciones excepcionales, buscando fórmulas preventivas que provean un apoyo integral a las familias y en particular a los niños y niñas que presentan dificultades.

<sup>3</sup> Este porcentaje se calcula considerando a los alumnos no promovidos al final del ciclo lectivo (incluyendo los resultados de exámenes complementarios) respecto del total de matriculados al final del año.



diversificado. En relación con la deserción hubo un total de 890, de los cuales el 43% son de primaria, el 27% de básicos, un 23% de diversificado y un 7% de preprimaria.

**Tabla No.3**

Población y deserción año 2018

Nivel	Alumnos Inscritos 2018			Deserción hasta el mes de abril		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preprimaria	4625	2349	2276	99	43	56
Primaria	14169	7395	6774	233	111	122
Básicos	6039	3219	2820	53	29	24
Diversificado	5249	2619	2630	28	13	15

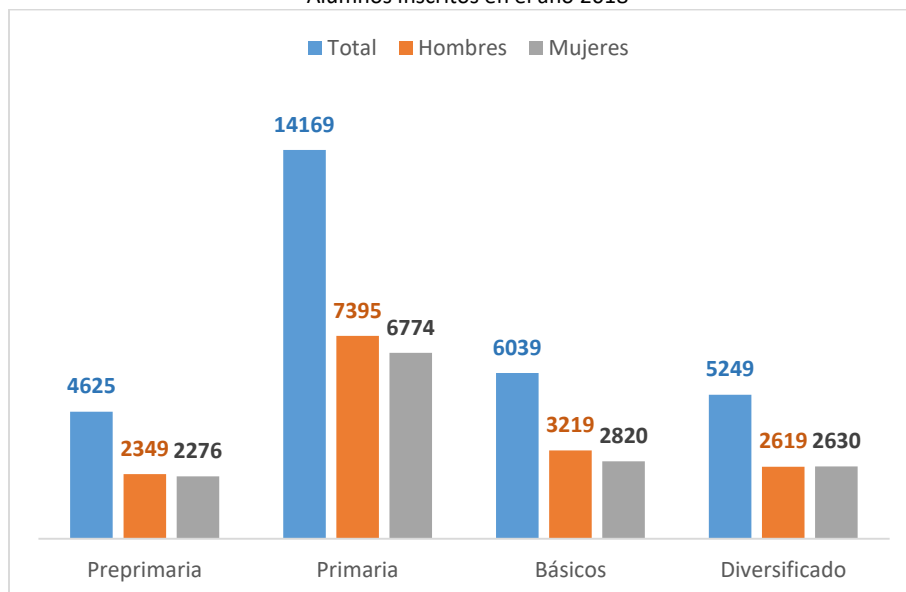
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en Anuario Estadístico MINEDUC, año 2018

Respecto a la población total del año 2018, los cuales fueron un total de 30,082 alumnos (777 alumnos menos que en el año 2017), de este el 47% pertenece a primaria, el 20% a básicos, el 18% a diversificado y el 15% a preprimaria.

En relación con la deserción existió (contabilizada hasta abril del año 2018) un total de 413 casos, de los cuales el 56% son de primaria, el 24% de preprimaria, un 13% de básicos y un 7% de diversificado.

**Gráfica No.5**

Alumnos inscritos en el año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en el Anuario Estadístico MINEDUC, año 2018

**Tabla No.4**

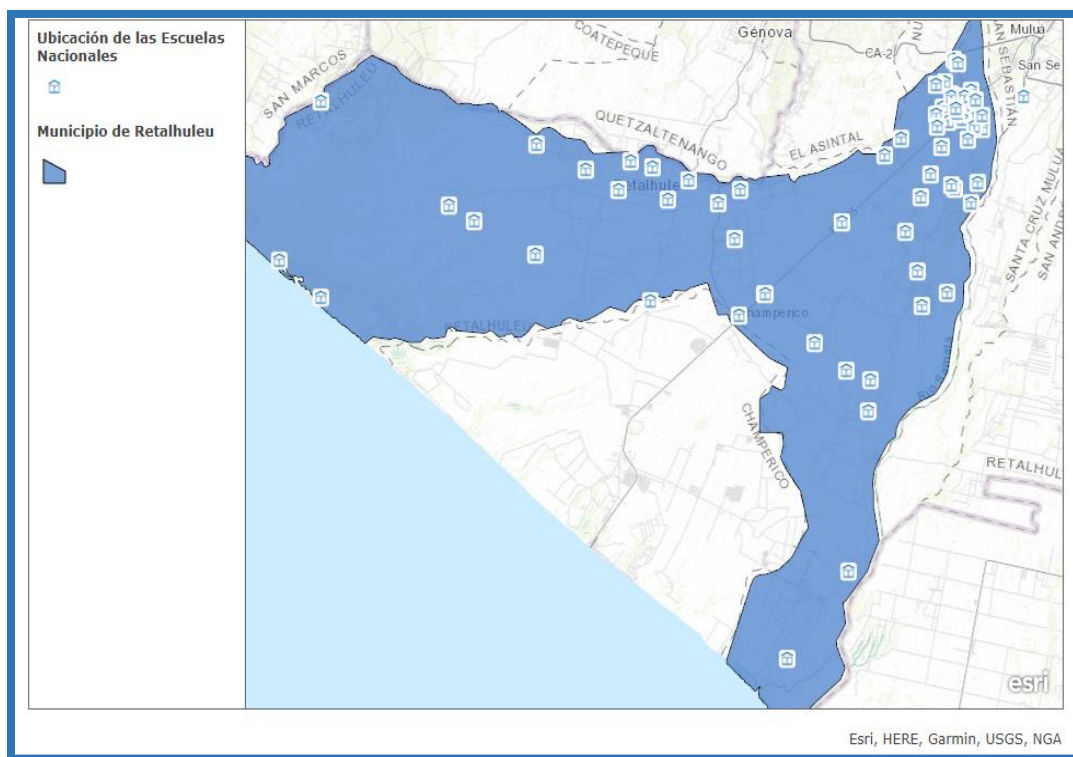
Establecimientos que funcionaron en el año 2017

<b>Centros educativos del municipio de Retalhuleu, en todos los niveles</b>					
<b>Nivel</b>	<b>Total</b>	<b>Público</b>	<b>Privado</b>	<b>Cooperativa</b>	<b>Municipal</b>
<b>Preprimaria</b>	108	78	30	0	0
<b>Primaria</b>	112	78	34	0	0
<b>Primaria de adultos</b>	3	2	1	0	0
<b>Básicos</b>	124	22	87	14	1
<b>Diversificado</b>	86	5	81	0	0

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en Anuario Estadístico MINEDUC, año 2017

Del total de establecimientos educativos reportados el año 2016, en el municipio: **433**, el 28% son de básicos (124), el 26% son de primaria (112), el 25% son de preprimaria (108), el 20% son de diversificado (86) y, el 1% son de primaria para adultos (3).

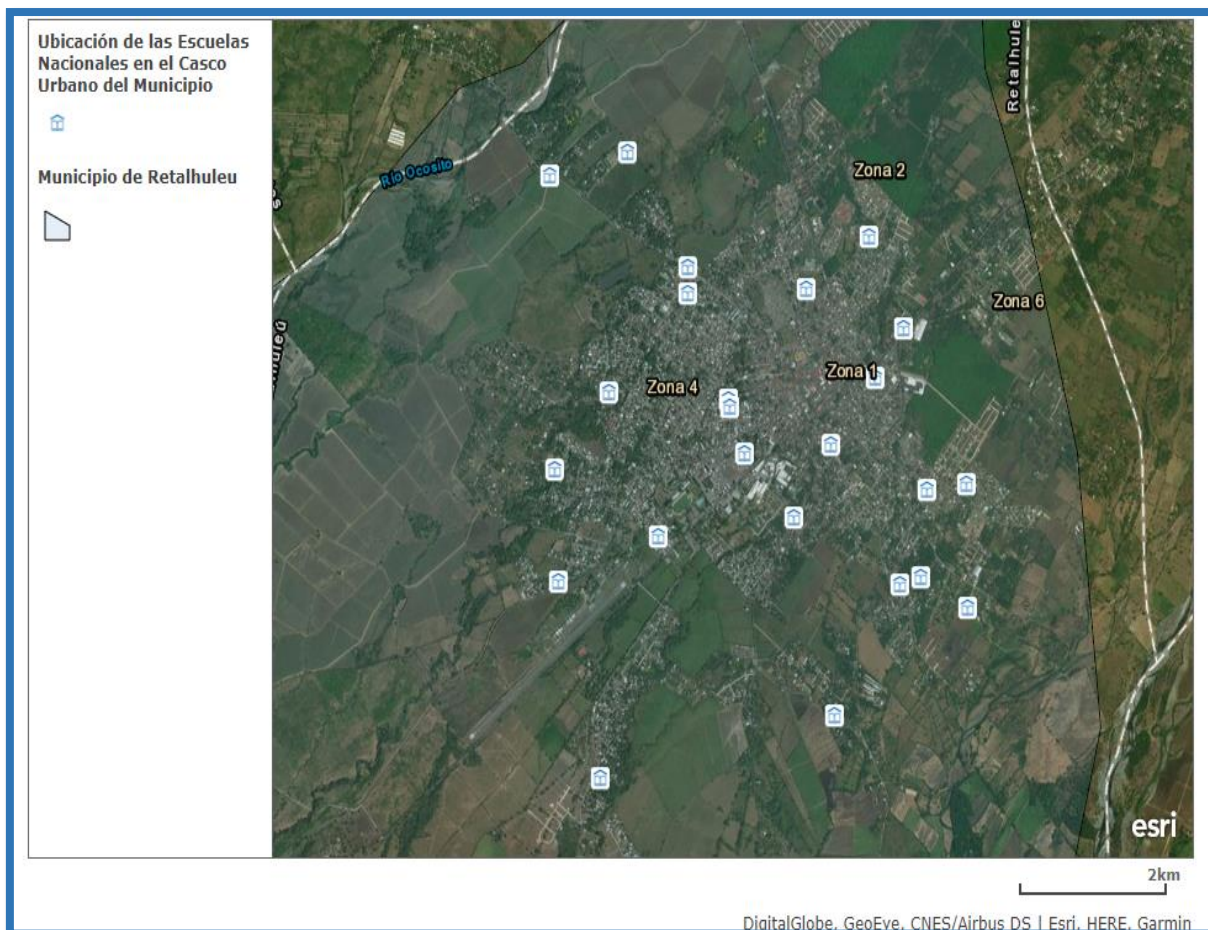
**Gráfica No.6**



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/ 2018 Con Shapes de Sistemas de Información Geográfica de SEGEPLAN



**Gráfica No.7**



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV/ 2018  
 Con Shapes de Sistemas de Información Geográfica de SEGEPLAN

**Tabla No.5**

Porcentaje de retención y deserción año 2017<sup>4</sup>

Nivel	% de retención			% de deserción		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Preprimaria</b>	0.960	0.962	0.967	0.033	0.040	0.038
<b>Primaria</b>	0.959	0.964	0.958	0.041	0.036	0.042
<b>Básicos</b>	0.956	0.964	0.953	0.044	0.036	0.047
<b>Diversificado</b>	0.958	0.963	0.953	0.042	0.037	0.047

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
 con base en Anuario Estadístico MINEDUC, año 2017

<sup>4</sup> La primera indica el porcentaje de alumnos que permanecieron durante todo el año en el sistema educativo y, la segunda, el porcentaje de los que se retiraron del mismo.

Según datos del Ministerio de Educación en el año 2017, en el caso de la retención y deserción escolar, a nivel general, en promedio, el porcentaje de retención del municipio es de 0.958%, siendo el de preprimaria el más alto y el de básicos el más bajo.

En cuanto a la deserción, el promedio municipal es de 0.40%, siendo el nivel de básicos el más alto con el 28%, diversificado con el 26%, primaria con el 25%, y preprimaria la más baja, con el 21% (ver tabla No.5).

## 2.4. Seguridad y Justicia

A continuación, se presenta una tabla con las instituciones de seguridad y justicia, representadas en el municipio por nombre y dirección.

**Tabla No.6**

Sedes del Sector Seguridad y Justicia en el municipio de Retalhuleu

<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Número Telefónico</b>
<b>Juzgado Primero de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente</b>	4ª avenida 1-16 zona 6, Barrio La Chácara	4216-4149, 2290-4675, 5715-3888 y 7771-8950
<b>Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo</b>	4ª calle 4-68 zona 1	7771-8985 y 2290-4673
<b>Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Familiar</b>	4ª avenida 6-43 zona 1	7771-0747 y 2290-4674
<b>Juzgado de Paz</b>	7ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	7771-1240 y 2290-4695
<b>Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones</b>	7ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	7771-0846, 2290-4693, 7771-6137 y 4212-0883
<b>Tribunal Primero de Sentencia Penal</b>	7ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	7771-0064 y 2290-4693

<b>Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente</b>		
<b>Unidad de Antecedentes Penales</b>	7ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	7771-2192 y 2290-4696
<b>Juzgado de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente</b>	7ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	7771-0874
<b>Fiscalía de Distrito (MP)</b>	8ª avenida 6-61 zona 1	2411-9191, 24118181 Ext. (64100), 7771- 7197, 7771-7198, 77710725 y 7771-6742
<b>Oficina de atención a la víctima del MP</b>	8ª avenida 6-61 zona 1	7771-3138 y 771-3139
<b>Comisaria 34</b>	6ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	7771-0002, 3044-8321 y 7771-0120
<b>Estación 34-1</b>	6ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	
<b>Sub estación 34-11</b>	6ª avenida y 5ª. calle esquina, zona 1	
<b>Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF-</b>	8ª calle 1-41 zona 1	7771-8912
<b>Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-</b>	8ª avenida 6-75 zona 1	7771-0976
<b>Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- Auxiliatura Departamental</b>	6ª calle 9-05 zona 1	7771-2382
<b>Procuraduría General de la Nación –PGN-</b>	3ª calle 6-15 zona 1, Coatepeque	7775-7139
<b>Fiscalía de la Niñez</b>	7ª avenida 5-25 zona 1, Coatepeque	7775-1645 y 7775-5549
<b>Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia</b>	6ª avenida 9-28 zona 2, Coatepeque	7775-0367
<b>Bufete Popular USAC</b>	Interior Parque Independencia zona 4	<a href="http://www.bufetepopular.usac.edu.gt">www.bufetepopular.usac.edu.gt</a>
<b>Gobernación Departamental</b>	6ª avenida frente al parque central zona 1	7771-0080 y 7771-0005
<b>Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia</b>	6ª avenida frente al parque central zona 1	

<b>Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-</b>	6ª avenida frente al parque central zona 1	7771-2773
<b>Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia –SEGEPLAN-</b>	6ª avenida frente al parque central zona 1	7771-3068
<b>Coordinadora Departamental del Instituto Nacional de Estadística –INE-</b>	7ª avenida 5-10 zona 1, edificio Reyes, 2º. Nivel, oficina 5-10	7771-6378
<b>Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-</b>	Km. 185, estación Puca, calzada Las Palmas, interior MAGA, zona 6	5303-8711

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018 con base a los datos obtenidos en el Directorio Institucional Departamental de Retalhuleu

### **CAPÍTULO III**

#### **3. Situación sobre Seguridad Ciudadana**

##### **3.1. Incidencia Delictiva Municipal<sup>5</sup>**

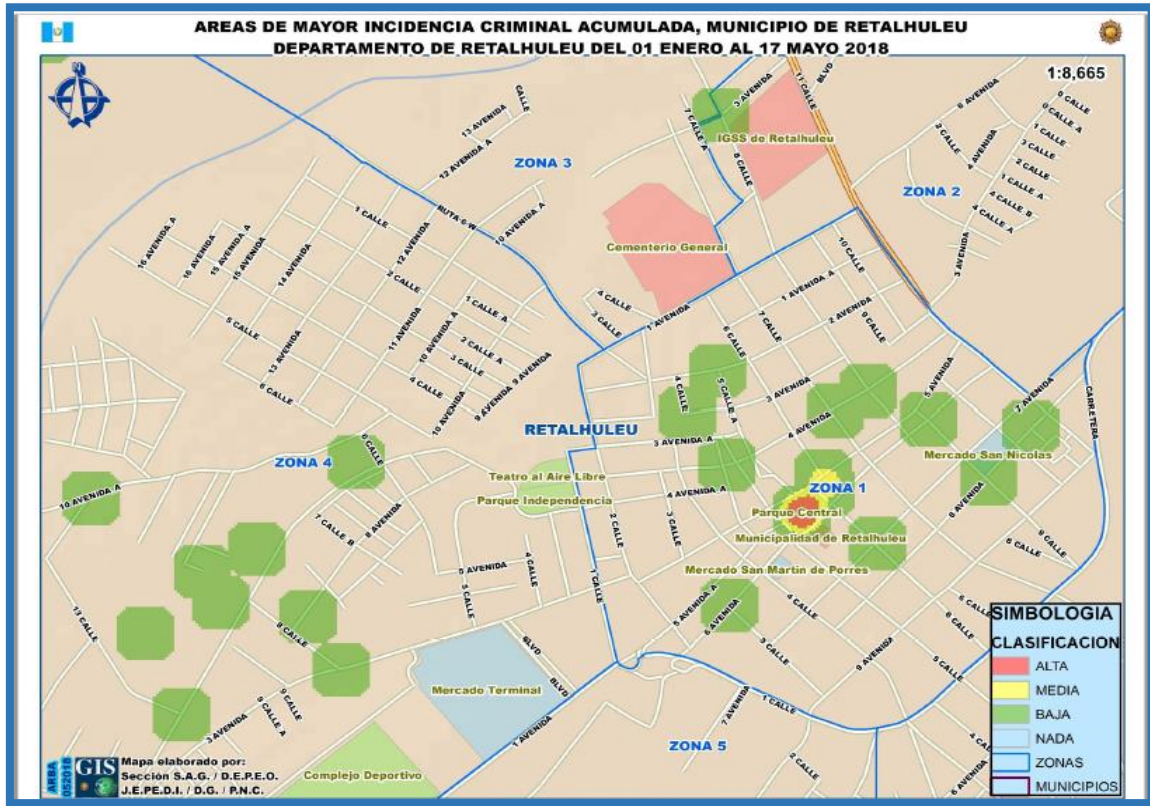
El siguiente mapa presenta la incidencia delictiva acumulada y las acciones positivas de la Policía Nacional Civil del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, en el municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

---

<sup>5</sup>Esta registra varios eventos delictivos en un período de tiempo y en un área específica. Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, para planificar las intervenciones en el tema de seguridad y prevención, las cuales se planifican de una forma integral a todos los niveles.

## Gráfica No.8

Áreas rojas con mayor incidencia criminal acumulada en Retalhuleu

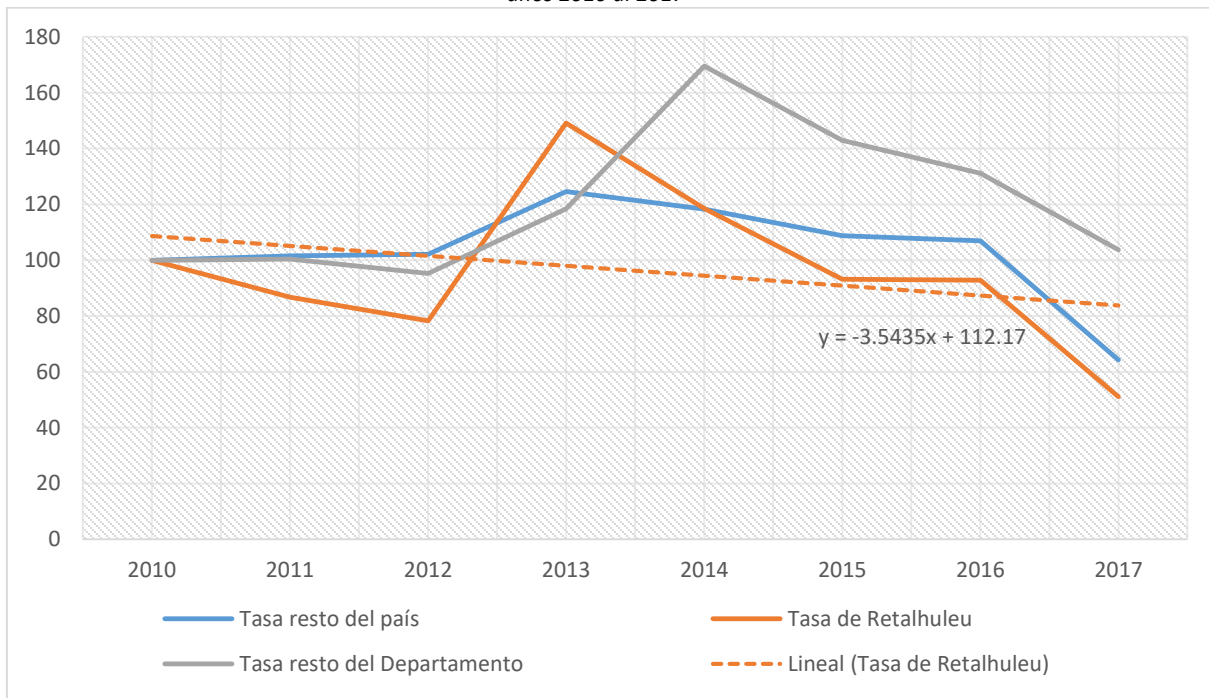


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Para comprender de una mejor manera la tipología delictiva del municipio de Retalhuleu, se hará un análisis de la línea del tiempo de la incidencia delictiva del año 2010 al 2017. Ahondando entre la comparación de los años 2016 y 2017.

### Gráfica No.9

Línea de tiempo de la incidencia delictiva del municipio de Retalhuleu con el resto del departamento y del país, años 2010 al 2017



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, años 2010 al 2017

Del año 2010 al año 2017, la incidencia delictiva a nivel del resto de la República, en comparación con el municipio de Retalhuleu, ha disminuido 2.49 puntos porcentuales por año; a nivel del municipio ha bajado 3.54 y la tasa del resto del departamento de Retalhuleu bajó 2.49. La tendencia a nivel municipal no ha sido constante, pero tiene una tendencia a disminuir. Teniendo un descenso de 129 casos del año 2016 al 2017.

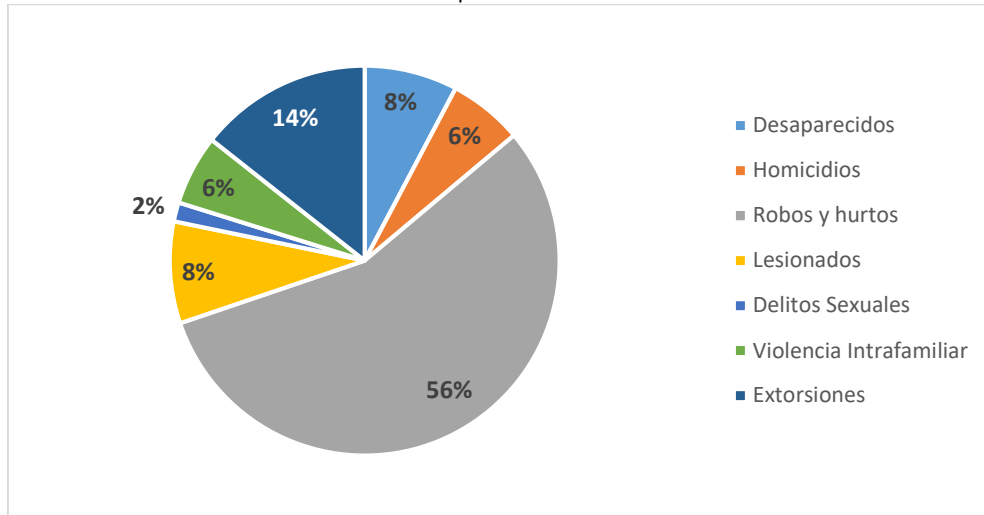
En estos 7 años los delitos oscilan entre los 164 y 446 casos, sumando 2,316 denuncias en total. Siendo el año 2017 el menos violento reportando 164 casos y el más violento el año 2013 con 446 casos.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> Para este análisis únicamente se toman en cuenta los delitos que sugiere la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, los cuales son homicidios, lesiones, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y robos y hurtos. En este caso en el año 2017, fueron Homicidios (22 casos), lesionados (27 casos), robos y hurtos (93 casos), delitos sexuales (7) y Violencia Intrafamiliar (15).



**Gráfica No.10**

Incidencia delictiva del municipio de Retalhuleu del año 2010 al 2017

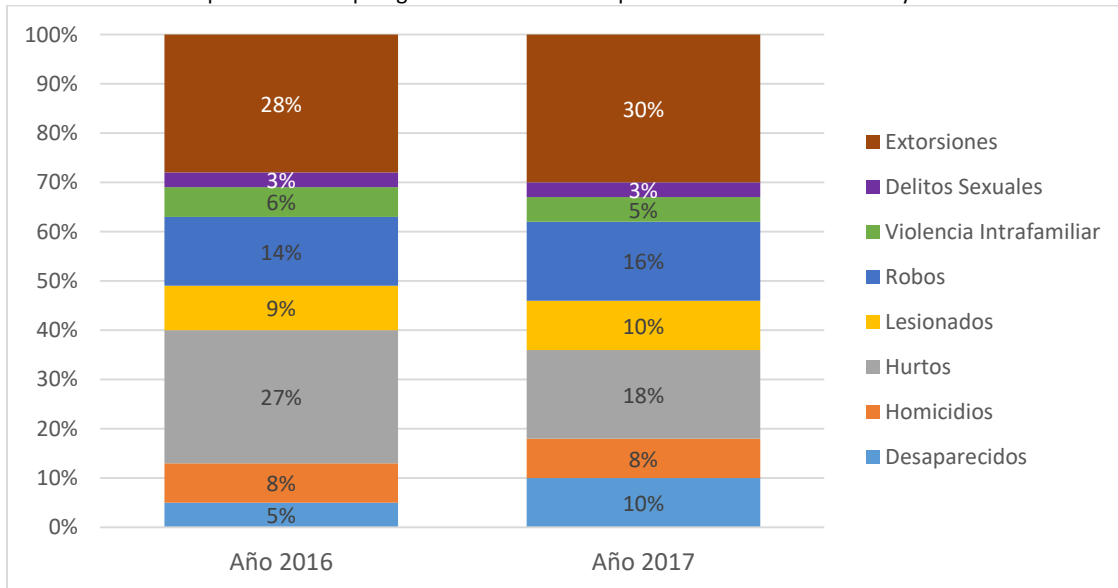


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, años 2010 al 2017

En el transcurso de estos 7 años, el delito más denunciado fue el robo y hurto con 1,662 casos, seguido por las extorsiones con 427, lesionados con 251 casos, desaparecidos con 230, homicidios con 183, violencia intrafamiliar con 173 y delitos sexuales con 47 casos. Siendo el año más violento el 2014 con 520 casos, seguido por el año 2013 con 497.

**Gráfica No.11**

Proporción de la tipología delictiva del municipio de Retalhuleu años 2016 y 2017

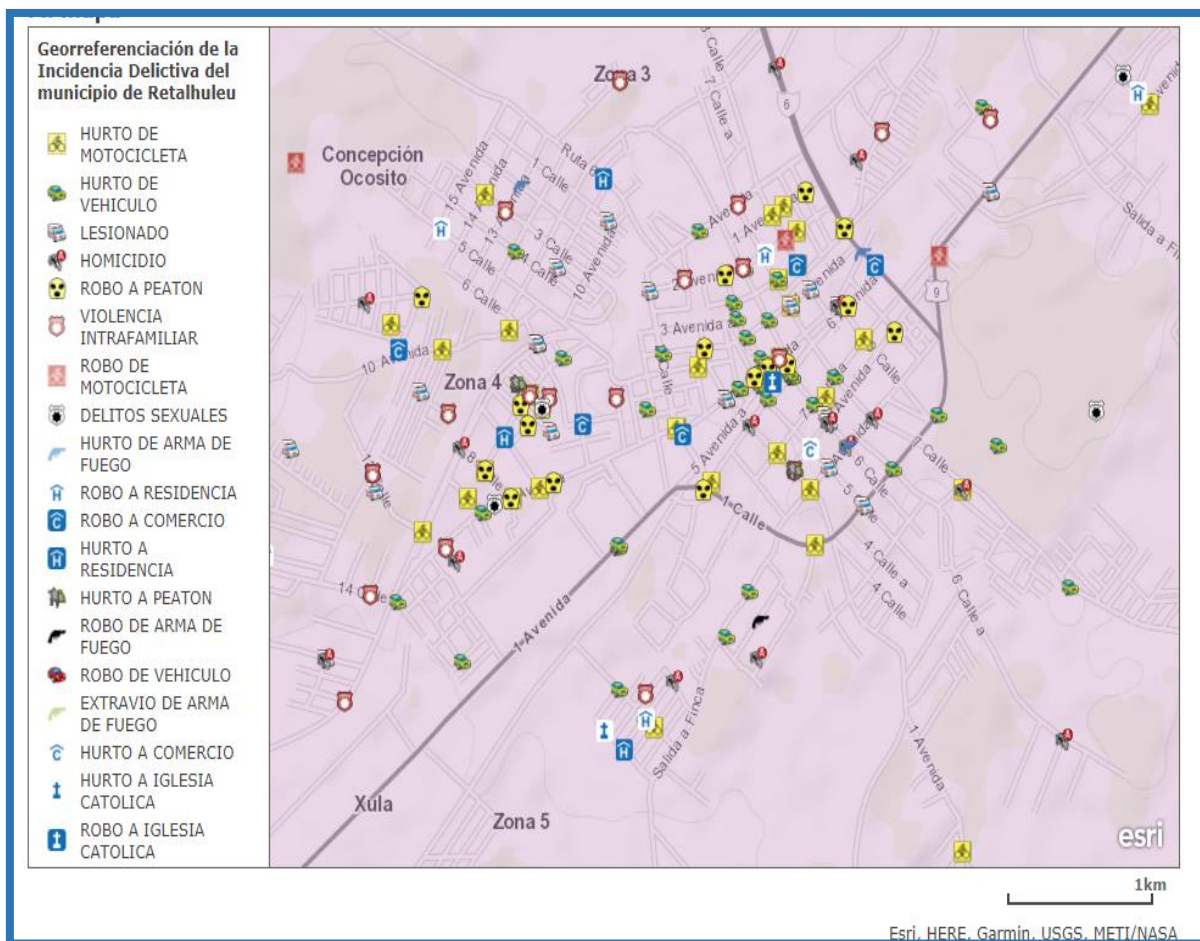


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, años 2016 y 2017

En el año 2016 el delito que más afectó a la población de Retalhuleu fueron las extorsiones (122 casos), seguido por las lesiones (120 casos) y los robos (61 casos). De igual modo, el delito que más afecto la cotidianidad de las personas en el año 2017, fueron las extorsiones (80 casos), seguido por los hurtos (50 casos) y por último los robos con (43 casos).

**Gráfica No.12**

Georreferenciación de la incidencia delictiva año 2016



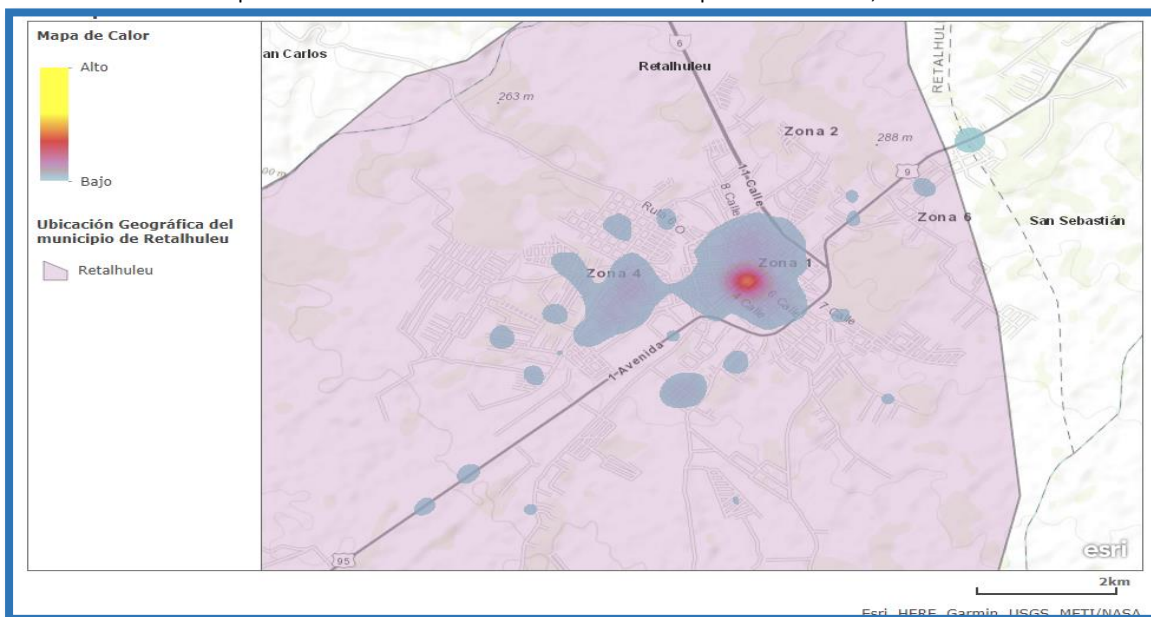
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2016

Por lo que se observa en el mapa anterior durante el año 2016, los delitos georreferenciados por la PNC, se concentran en el casco urbano y se evidencian delitos como hurto de vehículos, hurtos de motocicletas y robo a peatones. Y se concentran los delitos en la zona 1 del casco urbano.



### Gráfica No.13

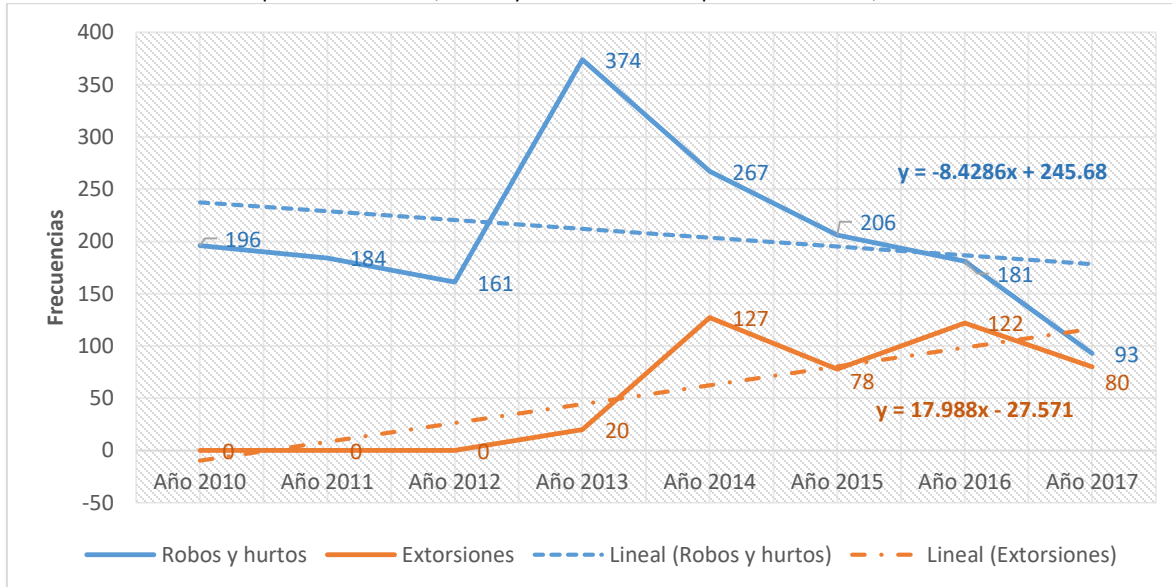
Mapa de Calor de la Incidencia Delictiva del municipio de Retalhuleu, año 2016<sup>7</sup>



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2016

### Gráfica No.14

Línea de tiempo de Extorsiones, Robos y Hurtos del municipio de Retalhuleu, años 2010 al 2017



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, años 2010 al 2017

<sup>7</sup> Los mapas de calor, a fin de presentar la información de la manera más gráfica y útil posible utilizan como forma de representación una termografía, estableciendo una jerarquía de dos polos; es decir, por una parte, se hace a través del empleo de colores cálidos (generalmente rojo, naranja y amarillo) para mostrar las zonas de acción o interés de foco, frente a una gama de colores fríos (azul y verde) que matizan las zonas que no reciben atención por parte del usuario.

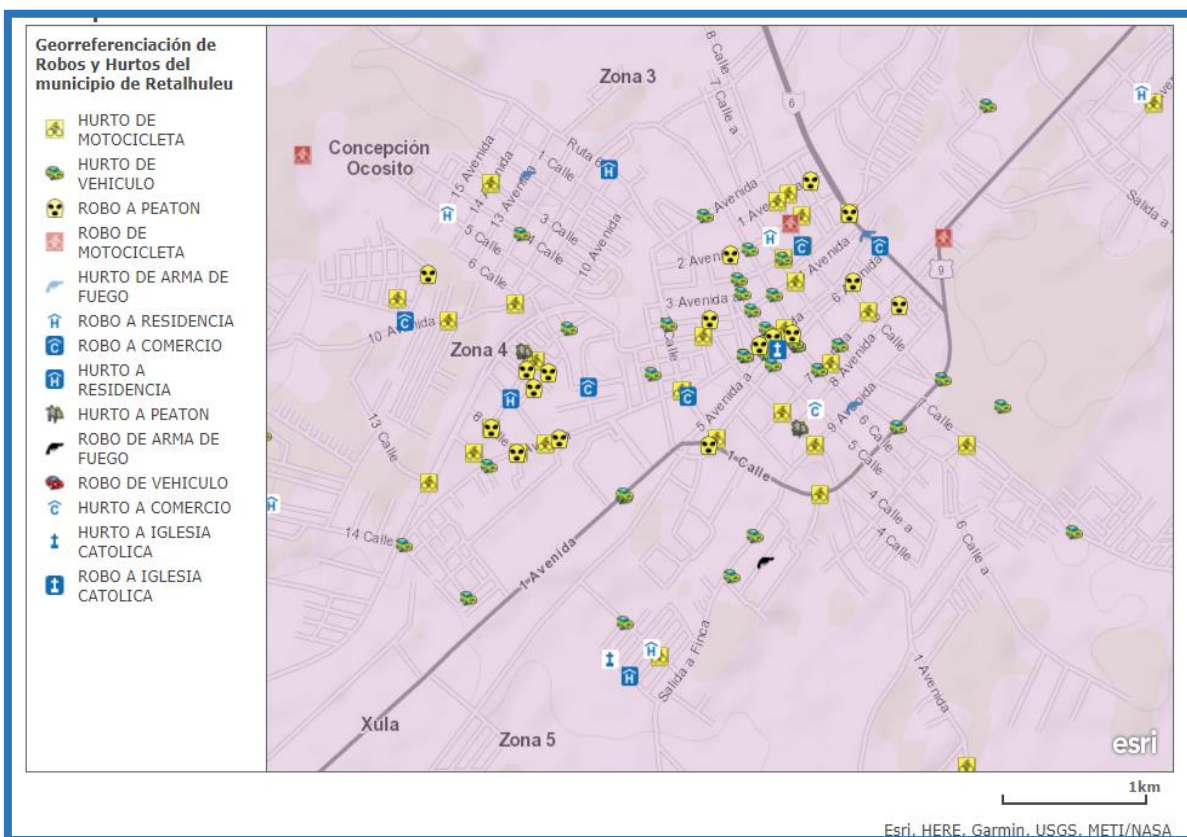
Las extorsiones, los robos y hurtos son los delitos que más denunciados en el municipio de Retalhuleu. Se hace la aclaración que del año 2010 al 2012, la PNC no reportó denuncias de este delito.

Del año 2010 al año 2017, las extorsiones han aumentado un promedio de 17 casos por año. Su tendencia a nivel municipal ha sido constante y posee una tendencia a aumentar. Teniendo un descenso de 42 casos del año 2016 al 2017.

En estos 7 años las extorsiones oscilan entre los 20y 127 casos, sumando 427 denuncias en total. Siendo el año 2013 el que menos denuncias reporta con 20 casos y el más violento el año 2014 con 127 casos.

### Gráfica No.15

Georreferenciación de robos y hurtos en el municipio de Retalhuleu



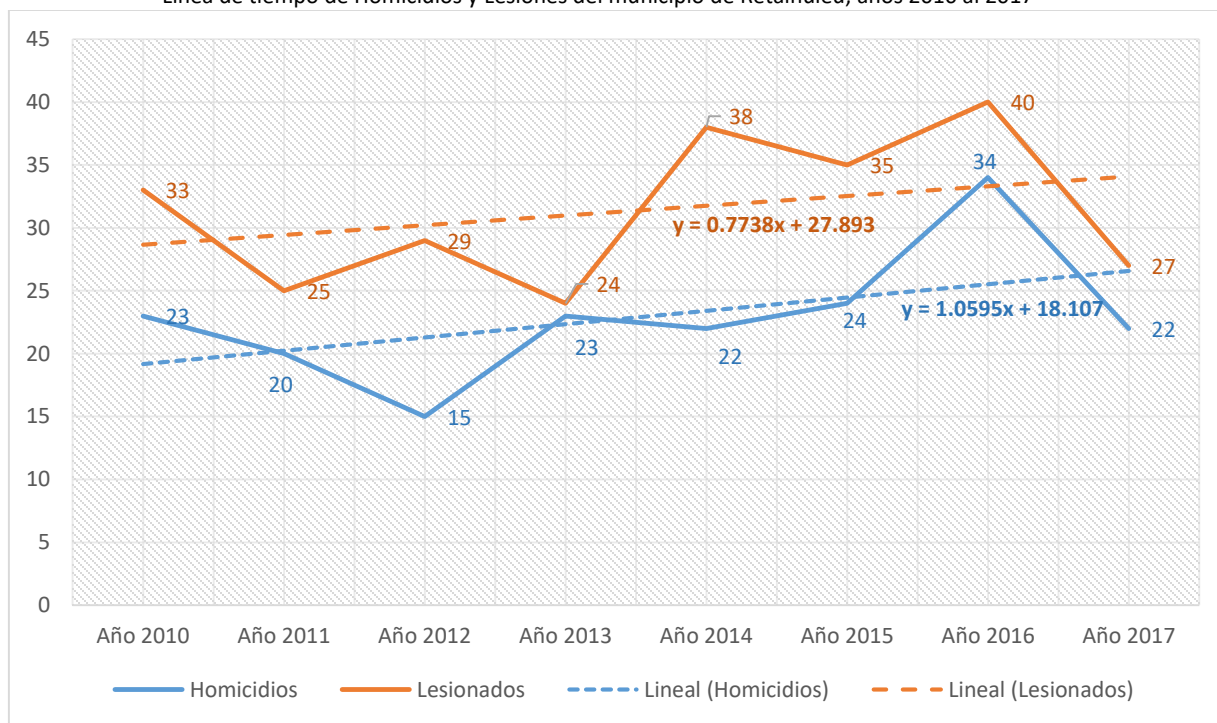
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base a datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2016.

Del año 2010 al año 2017, los robos y hurtos han disminuido en promedio de 8 casos por año. Su tendencia a nivel municipal ha sido constante, y posee una tendencia a disminuir. Teniendo un descenso de 88 casos del año 2016 al 2017.

En estos 7 años los robos y hurtos oscilan entre los 93y 374 casos, sumando 1,662 denuncias en total. Siendo el año 2017, el que menos denuncias reporta con 93 casos y el más violento el año 2013 con 374 casos.

**Gráfica No.16**

Línea de tiempo de Homicidios y Lesiones del municipio de Retalhuleu, años 2010 al 2017



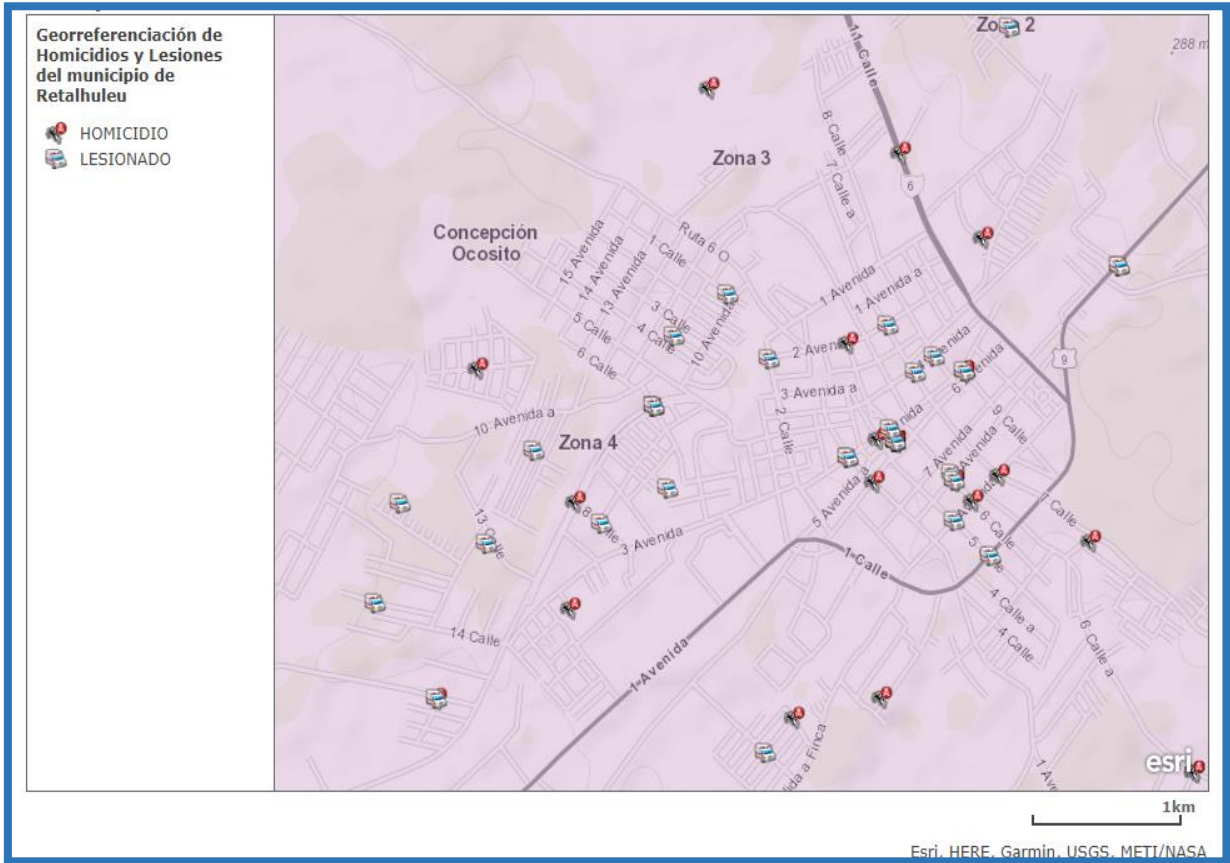
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, años 2010 al 2017

Del año 2010 al año 2017, los homicidios han aumentado 1 caso al año. Su tendencia a nivel municipal ha sido constante, y posee una tendencia a aumentar. Teniendo un descenso de 12 casos del año 2016 al 2017.

En estos 7 años los homicidios oscilan entre los 20 y 34 casos, sumando 183 denuncias en total. Siendo el año 2012, el que menos denuncias reporta con 20 casos y el más violento el año 2016, con 34 casos.

### Gráfica No.17

Georreferenciación de los homicidios y las lesiones en el municipio de Retalhuleu



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2016

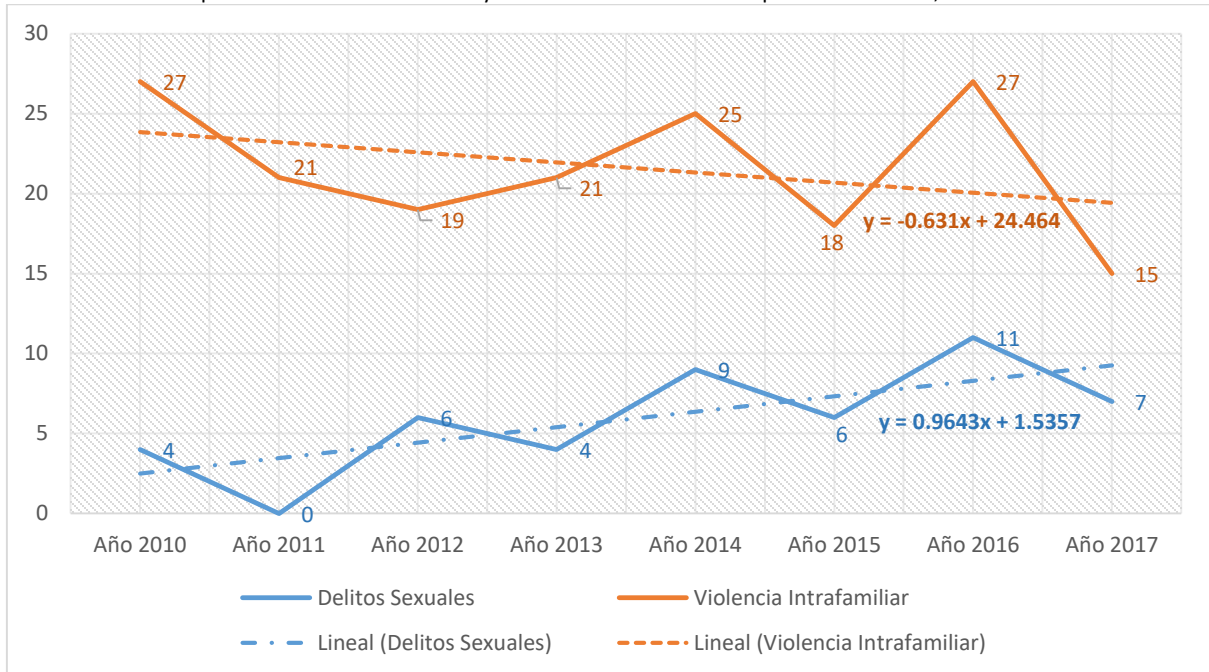
Del año 2010 al año 2017, las lesiones han aumentado un promedio de 1 caso por año. Su tendencia a nivel municipal ha sido constante, y posee una tendencia a aumentar. Teniendo un descenso de 13 casos del año 2016 al 2017.

En estos 7 años las lesiones oscilan entre los 24 y 40 casos, sumando 251 denuncias en total. Siendo el año 2013, el que menos denuncias reporta con 24 casos y el más violento el año 2016, con 40 casos.

El año 2016, coinciden las frecuencias de las lesiones con los homicidios al ser el año que más reporta delitos contra la vida.

### Gráfica No.18

Línea de tiempo de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales del municipio de Retalhuleu, años 2010 al 2017



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, años 2010 al 2017

Del año 2010 al año 2017, la violencia intrafamiliar ha disminuido 0.63 de frecuencia por año. Su tendencia a nivel municipal ha sido constante, y posee una tendencia a disminuir. Teniendo un descenso de 12 casos del año 2016 al 2017.

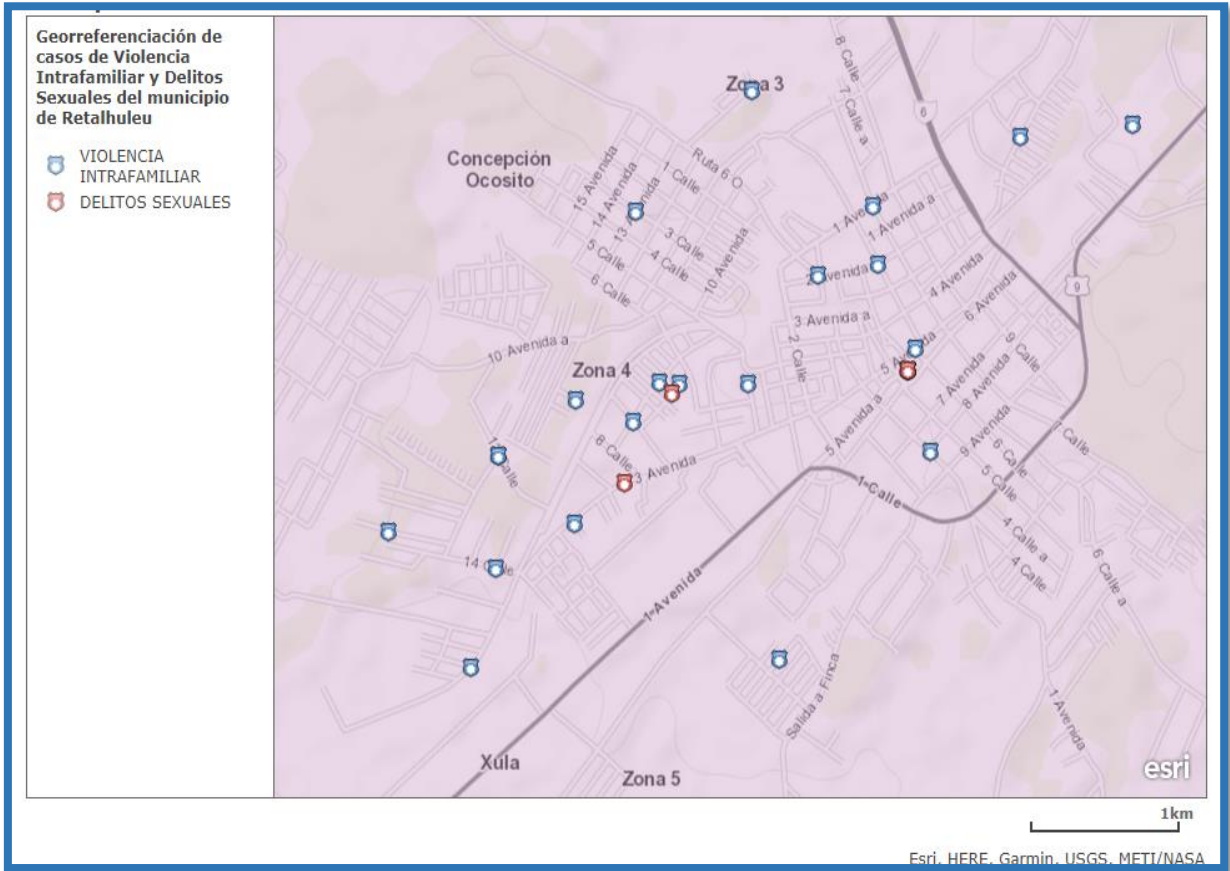
En estos 7 años la violencia intrafamiliar oscila entre los 15 y 27 casos, sumando 173 denuncias en total. Siendo el año 2017, el que menos denuncias reporta con 15 casos y el más violento el año 2010, con 27 casos.

Del año 2010 al año 2017, los delitos sexuales han aumentado 0.96 por año. Su tendencia a nivel municipal ha sido constante y posee una tendencia a aumentar. Teniendo un descenso de 4 casos del año 2016 al 2017.

En estos 7 años los delitos sexuales oscilan entre los 0 y 11 casos, sumando 47 denuncias en total. Siendo el año 2011, el que no reportó denuncias y el más violento el año 2016, con 11 casos.

### Gráfica No.19

Georreferenciación de la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales en el municipio de Retalhuleu



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2016

Referente a la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales, es relevante dar a conocer que a nivel nacional, estos delitos son los que mayor cifra negra reflejan, denunciando una mínima parte de los casos; ya que en la mayoría de estas situaciones las víctimas no denuncian; en los delitos sexuales por la “repercusión de la reputación” de la víctima ante la sociedad, y en lo referente a la violencia intrafamiliar aunado al motivo anterior, se suma el hecho que la víctima depende económicamente de su victimario, quien por lo regular es su conviviente.

Las intervenciones diferenciadas sugeridas por la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2017-2034, serán definidas



a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año 2017, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.<sup>8</sup>

La definición de los rangos para cada tipo de delito (lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar, homicidios y delitos sexuales), se basa en 4 grupos percentiles, construidos con registros administrativos de la incidencia delictiva del año 2002 al 2012.<sup>9</sup>

El mapa de homicidios del año 2017 muestra que el municipio del departamento de Retalhuleu que tuvo una tasa crítica de incidencia por cada 10,000 habitantes fue: Champerico.

Los siguientes municipios tienen una tasa alta de incidencia como: Retalhuleu, San Andrés Villa Seca y San Sebastián.

Entre los municipios que se consideran una tasa moderada de homicidios tenemos a: El Asintal, San Felipe y Nuevo San Carlos.

Los municipios que se encuentran libres de homicidios son: Santa Cruz Muluá y San Martín Zapotitlán.

En la tasa de homicidios del año 2017 muestra que, en el departamento de Retalhuleu, los municipios que sobrepasan la tasa de un caso contra la integridad física por cada 10,000 habitantes son: Champerico con 7.35, Retalhuleu con 2.32, San Andrés Villa Seca 1.45 y San Sebastián con 1.25.

Los municipios que no alcanzaron la tasa de 1 por cada 10,000 habitantes son: El Asintal con 0.85, San Felipe 0.68 y Nuevo San Carlos con 0.58.

Los municipios que no reportan ningún homicidio son: Santa Cruz Muluá y San Martín Zapotitlán.

---

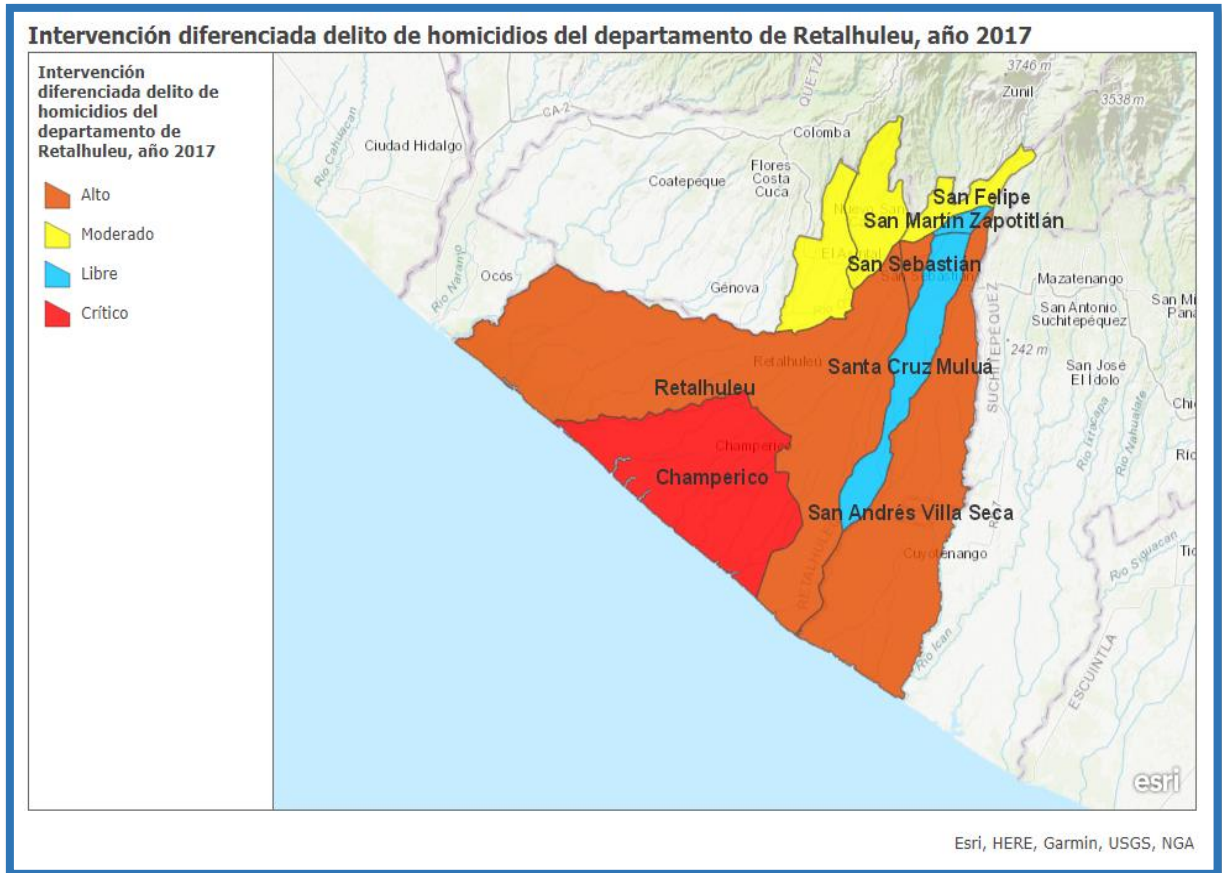
<sup>8</sup> Estos indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención en el que se encuentra el municipio de Retalhuleu, las estrategias de la Política a implementar y sus respectivas líneas de acción derivadas.

<sup>9</sup> Los rangos 1 y 2 contienen los casos comprendidos hasta el percentil 25; el rango 3, los comprendidos entre los percentiles 26 y 50; el 4, los comprendidos entre los percentiles 51 y 75, y el quinto, los casos por encima del percentil 75.

En el municipio de Retalhuleu se encuentra en un nivel alto<sup>10</sup> con respecto a los homicidios<sup>11</sup>. Su tasa por 100,000 habitantes es de 23.24 y su tasa por 10,000 es de 2.32.

### Gráfica No.20

Intervención diferenciada delito de Homicidios<sup>12</sup> del departamento de Retalhuleu



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2017

En el mapa de lesionados del año 2017 muestra que, los municipios del departamento de Retalhuleu que tuvieron una tasa alta de incidencia por cada 10,000 habitantes fueron:

<sup>10</sup> El nivel alto en homicidios, se calculó la tasa en base a 10,000 habitantes, siendo el rango de 0.99 a 2.43.

<sup>11</sup> Por lo que se sugiere se implementen actividades dentro de la planificación participativa que abarquen las dimensiones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia. En los ejes de prevención de la violencia armada, violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud y violencia vial y accidentes de tránsito.

<sup>12</sup> En el caso de los rangos definidos para los homicidios, se tomó en consideración que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como epidemia una tasa que sobrepasa los 10 homicidios por 100,000 habitantes, por lo cual los niveles moderado y alto se basó en su definición.



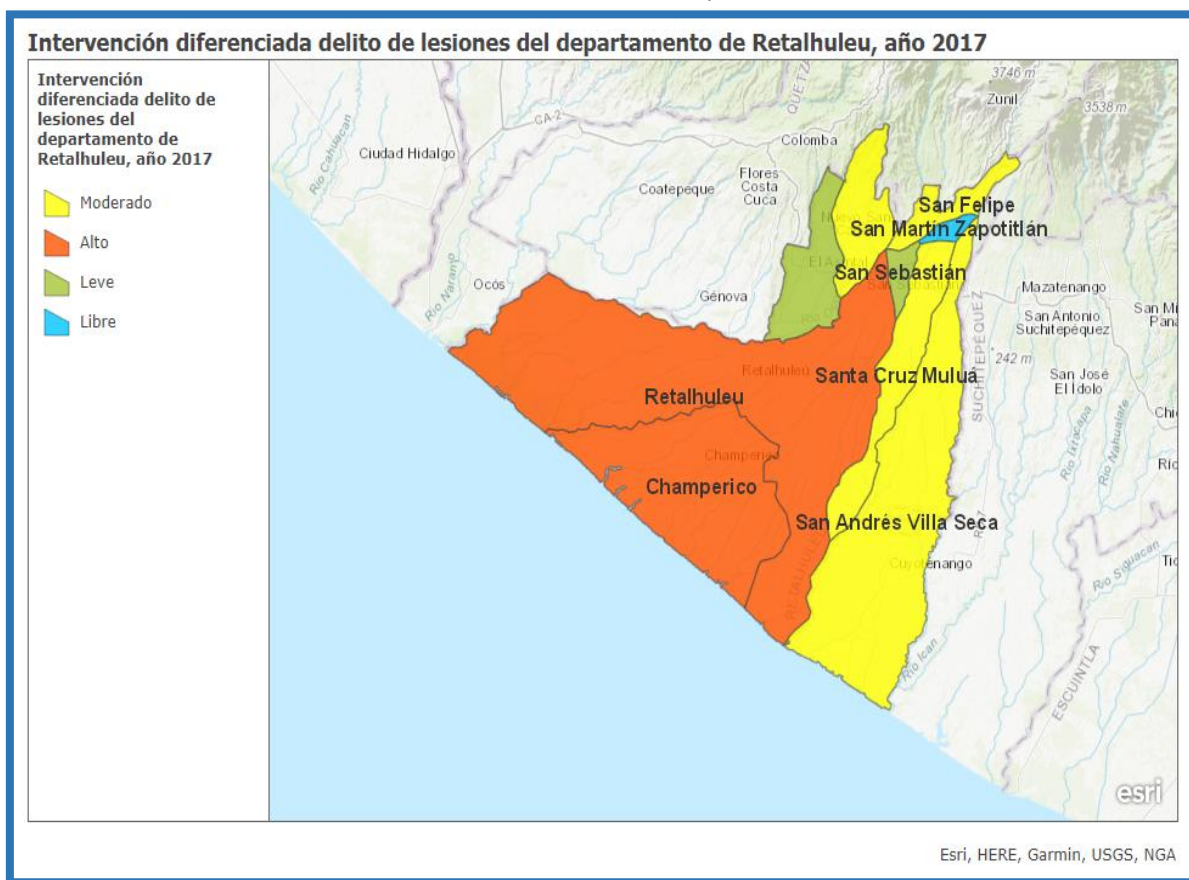
Champerico y Retalhuleu. Entre los municipios que se consideran con tasa moderada en lesionados tenemos a: San Andrés Villa Seca, San Felipe, Nuevo San Carlos y Santa Cruz Muluá.

Los siguientes municipios poseen una tasa leve de incidencia: San Sebastián y el Asintal.

El municipio que se encuentra libres de lesiones fue: San Martín Zapotitlán.

### Gráfica No.21

Intervención diferenciada delito de lesiones del departamento de Retalhuleu



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2017

En la tasa de lesiones del año 2017 se muestra que, en el departamento de Retalhuleu, los municipios que sobrepasan la tasa de un caso contra la integridad física por cada 10,000 habitantes son: Champerico con 3.43, Retalhuleu con 2.85, San Andrés Villa Seca 2.41, Nuevo San Carlos 2.34, Santa Cruz Muluá 1.38 y San Felipe con 1.35.

Los municipios que no alcanzaron la tasa de 1 por cada 10,000 habitantes son: San Sebastián con 0.94 y El Asintal con 0.85. El municipio que no reportó ningún lesionado fue San Martín Zapotitlán.

En el caso de las lesiones, Retalhuleu posee un nivel alto<sup>13</sup>. Su tasa por 100,000 habitantes es de 28.52 y la de 10,000 habitantes es de 2.85.

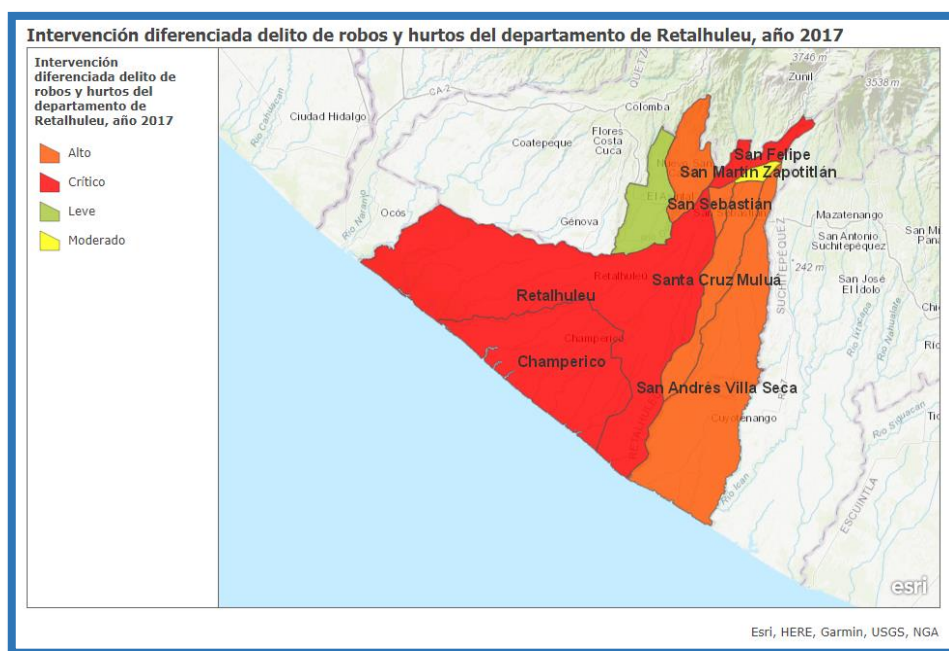
En el mapa de robos y hurtos del año 2017, muestra que los municipios del departamento de Retalhuleu que tuvieron una tasa crítica fueron: Champerico, Retalhuleu y San Felipe.

Los que posee una tasa alta de incidencia por cada 10,000 habitantes fueron: San Andrés Villa Seca, Nuevo San Carlos, Santa Cruz Muluá y San Sebastián.

El municipio que se considera moderada su tasa de robos y hurtos fue: San Martín Zapotitlán. Y por último el municipio que posee una tasa leve de incidencia fue: El Asintal.

### Gráfica No.22

Intervención diferenciada delito de robos y hurtos del departamento de Retalhuleu



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2017

<sup>13</sup> El nivel alto de lesiones, se calculó la tasa en base a 10,000 habitantes, siendo el rango de 2.63 a 4.83. En este caso se sugiere se implementen actividades que abarquen las dimensiones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia. En los ejes de prevención de la violencia armada, violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud y violencia vial y accidentes de tránsito.

En la tasa de robos y hurtos del año 2017 muestra que, en el departamento de Retalhuleu, los municipios que sobrepasan la tasa de un caso contra la integridad física por cada 10,000 habitantes son: Retalhuleu con 9.82, San Felipe 7.44, Champerico 6.12, San Sebastián 5.64, Santa Cruz Muluá 3.44, Nuevo San Carlos 3.22, San Andrés Villa 3.14 y San Martín Zapotitlán con 2.24.

El municipio que no alcanzó la tasa de 1 por cada 10,000 habitantes fue: El Asintal.

En el caso de los robos y hurtos, Retalhuleu se encuentra en un nivel crítico<sup>14</sup>. Su tasa por 100,000 habitantes es de 98.25 y la de 10,000 habitantes es de 9.82.

En el mapa de violencia intrafamiliar del año 2017 muestra que, el municipio del departamento de Retalhuleu que tuvo una tasa crítica de incidencia delictiva por cada 10,000 habitantes fue: Nuevo San Carlos.

Los municipios que tuvieron una tasa alta de incidencia por cada 10,000 habitantes fueron: Retalhuleu, San Felipe, Champerico, San Sebastián, San Andrés Villa Seca y El Asintal.

El municipio que posee una tasa leve de incidencia fue: Santa Cruz Muluá.

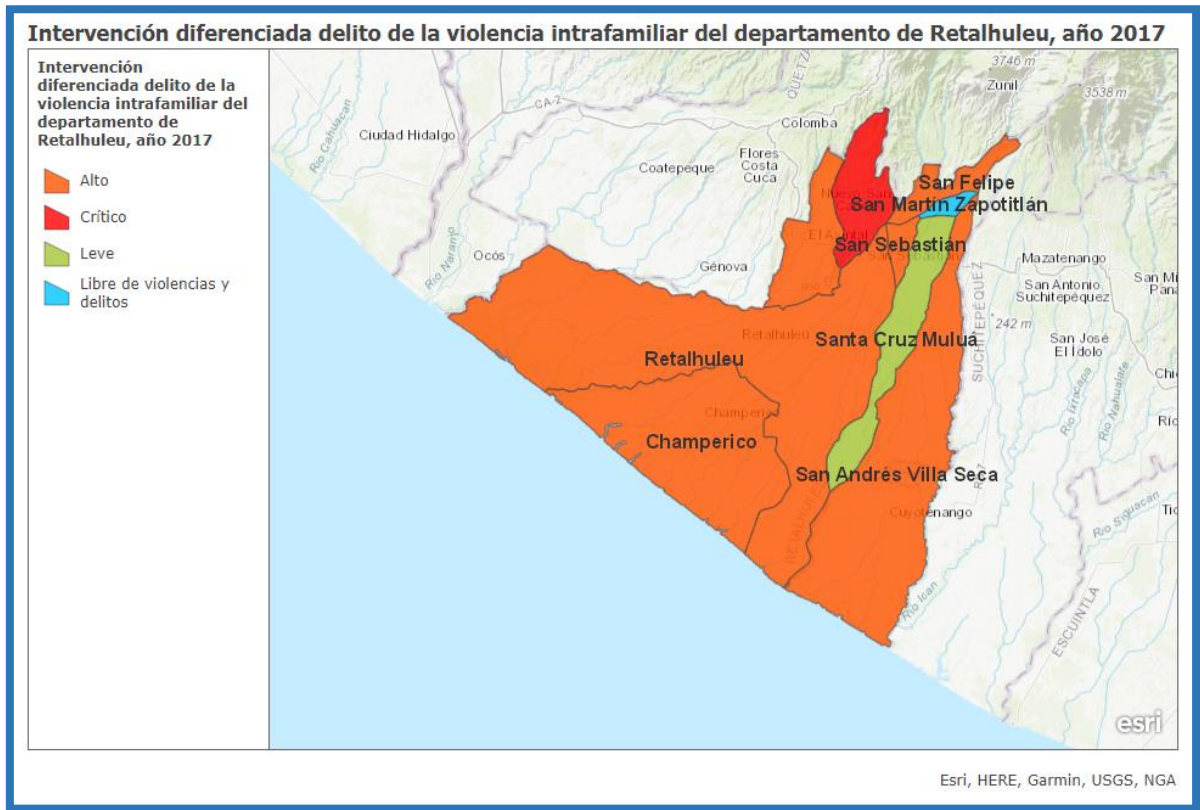
El municipio que se encuentra libres de casos denunciados de violencia intrafamiliar fue: San Martín Zapotitlán.

---

<sup>14</sup>El nivel crítico de robos y hurtos, se calculó su tasa en base a 10,000 habitantes, en este caso se sugiere se implementen actividades que abarquen la dimensión de seguridad ciudadana. En los ejes de prevención de la violencia armada, adolescencia y juventud y violencia vial y accidentes de tránsito.

### Gráfica No.23

Intervención diferenciada del delito de violencia intrafamiliar del departamento de Retalhuleu



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2017

En la tasa de la violencia intrafamiliar del año 2017 se muestra que, en el departamento de Retalhuleu, los municipios que sobrepasan la tasa de un caso contra la integridad física por cada 10,000 habitantes son: Nuevo San Carlos con 4.09, El Asintal 2.13, San Andrés Villa Seca 1.93, San Sebastián 1.88, Champerico 1.71, San Felipe 1.69 y Retalhuleu con 1.58.

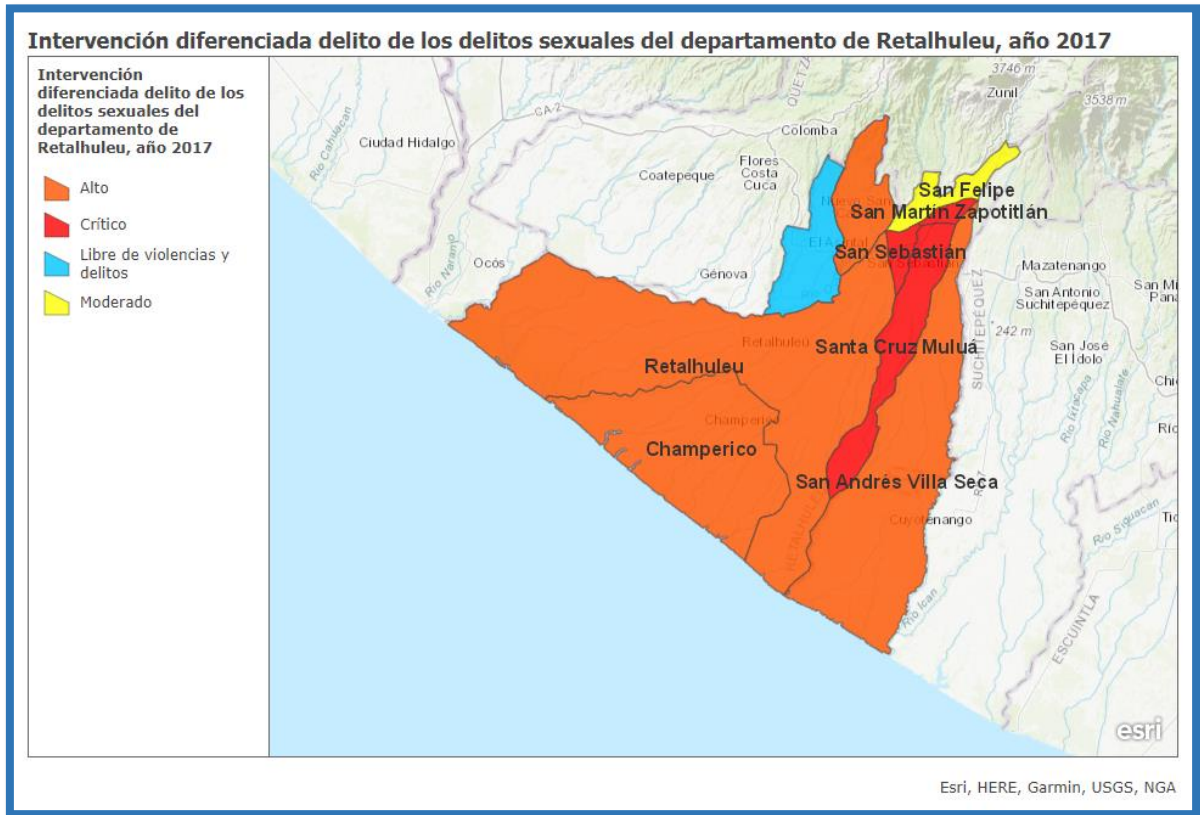
El municipio que no alcanzó la tasa de 1 por cada 10,000 habitantes fue: Santa Cruz Muluá.

El municipio que no reportó ningún caso denunciado fue: San Martín Zapotitlán.

En el caso de Retalhuleu, se encuentra en un nivel alto<sup>15</sup> con respecto a la violencia intrafamiliar<sup>16</sup>. Su tasa por 100,000 habitantes es de 15.85 y la de 10,000 habitantes es de 1.58.

### Gráfica No.24

Intervención diferenciada de los delitos sexuales del departamento de Retalhuleu



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / con base en datos estadísticos de incidencia delictiva PNC, año 2017

En el mapa de delitos sexuales del año 2017 se muestra que, los municipios del departamento de Retalhuleu que tuvieron una tasa crítica por cada 10,000 habitantes fueron: San Sebastián, Santa Cruz Muluá y San Martín Zapotitlán.

<sup>15</sup> El nivel alto en violencia intrafamiliar, se calculó la tasa en base a 10,000 habitantes, siendo el rango de 1.45 a 2.61.

<sup>16</sup> Por lo que se sugiere se implementen actividades que abarquen las dimensiones de prevención de la violencia y seguridad ciudadana. En los ejes de prevención de la violencia contra la mujer, niñez, adolescencia y juventud.

Los municipios que tuvieron una tasa alta de incidencia fueron: Nuevo San Carlos, San Andrés Villa Seca, Champerico y Retalhuleu.

El siguiente municipio posee una tasa moderada de incidencia: San Felipe.

Por último, el municipio que se encuentra libre de casos denunciados de delitos sexuales fue: El Asintal.

En la tasa de delitos sexuales del año 2017 se muestra que, en el departamento de Retalhuleu, los municipios que sobrepasan la tasa de un caso contra la integridad física por cada 10,000 habitantes fueron: San Martín Zapotitlán con 1.5, Santa Cruz Muluá 1.38 y San Sebastián con 1.25.

Los municipios que no alcanzaron la tasa de 1 por cada 10,000 habitantes fueron: Retalhuleu con 0.74, Champerico 0.73, Nuevo San Carlos 0.58, San Andrés Villa Seca 0.48 y San Felipe con 0.34.

El municipio que no reportó ningún caso denunciado fue: El Asintal.

En el caso de los delitos sexuales, Retalhuleu se encuentra en un nivel alto<sup>17</sup>. Su tasa por 100,000 habitantes es de 7.40 y la de 10,000 habitantes es de 0.74.

### **3.2. Diagnóstico Participativo<sup>18</sup>**

El presente documento, contempla los resultados de la aplicación de un modelo de abordaje en prevención de la violencia, impulsado por la participación ciudadana, mediante su implicación en asuntos públicos y la posibilidad de colaborar en la construcción de una sociedad mejor.

---

<sup>17</sup>El nivel alto en delitos sexuales, se calculó su tasa en base a 10,000 habitantes, en este caso se sugiere se implementen actividades que abarquen las dimensiones de seguridad ciudadana y prevención de la violencia. En los ejes de prevención de la violencia armada, adolescencia y juventud y violencia vial y accidentes de tránsito.

<sup>18</sup>En este apartado se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta los pobladores del municipio de Retalhuleu y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho documento se presenta como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Dentro de la intervención se contempló una caja de instrumentos de diagnóstico destinados a recolectar la mayor cantidad de datos posibles relativos a problemáticas de seguridad ciudadana, las formas y medios adecuados y democráticos para solucionarlos. Es importante resaltar que dichos instrumentos tienen un perfil preventivo y fueron elaborados de forma participativa y representativa.

El área geográfica intervenida fue el casco urbano del municipio de Retalhuleu, mediante el cual se exponen los principales problemas de violencia que enfrenta la población y los lugares de mayor incidencia delictiva; dicho estudio se presentó como insumo para la toma de decisiones entre las autoridades centrales y municipales, en coordinación con la población civil debidamente organizada en Comisiones Municipales y Comunitarias de Prevención de la Violencia.

Un factor importante para la construcción de la matriz de actividades que contienen los planes y proyectos de prevención de la violencia consistió en la realización de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, en el cual se identificaron los factores de riesgo y de protección más relevantes del lugar. Para la realización del diagnóstico se aplicaron las siguientes herramientas:

Dentro de las cuales tenemos a los grupos focales de seguridad ciudadana<sup>19</sup>, siendo esta una técnica cualitativa de estudio de las opiniones, percepción o actitudes dirigido a jóvenes y mujeres, en donde se propició una discusión colectiva en torno a definir las problemáticas que viven las poblaciones vulnerables; en consecuencia, permitió diagnosticar efectivamente la situación de Seguridad Ciudadana y focalizar las necesidades de cada grupo específico, las cuales deben ser atendidas para mejorar la convivencia.

---

<sup>19</sup>El grupo focal de mujeres se realizó el 16/04/2018, en el cual participaron 10 mujeres, que oscilaban entre las edades de 23 a 55 años. El grupo focal de jóvenes se realizó el 17/04/2018, en el cual participaron 10 jóvenes (6 hombres y 4 mujeres), que oscilaban entre los 14 y 23 años.

Su objetivo general fue establecer la percepción de los grupos vulnerables en torno a los temas de Seguridad Ciudadana y Violencia.

También, se realizó un Conversatorio Ciudadano<sup>20</sup> de los trece problemas que se identificaron y se seleccionaron mediante votación, los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios y cuyo tratamiento debe ser inmediato, los cuales son:

- 1. Violencia en contra de la mujer.**
- 2. Extorsiones.**
- 3. Robo a peatones.**

También, mencionaron problemáticas como: acoso escolar y laboral, violencia intrafamiliar, conflictos por agua, violencia en contra de la niñez, robo a peatones, homicidios, delitos sexuales, narcomenudeo y falta de alumbrado público.

### **3.3. Caracterización de las Problemáticas**

**Violencia en contra de la mujer**, de acuerdo con la información obtenida a través de la herramienta de Conversatorio Ciudadano, este problema causa un impacto negativo en este municipio.

Generalmente ocurre dentro de los hogares, en los centros educativos, en la manera en que se relaciona el Gobierno Local con la población femenina y en los lugares públicos como las calles, mercados y en el ámbito laboral.

Este tipo de violencia puede ocurrir en cualquier momento, pero sobre todo en las noches, en la mayoría de los casos se da cuando los hombres de llegan en estado de ebriedad.

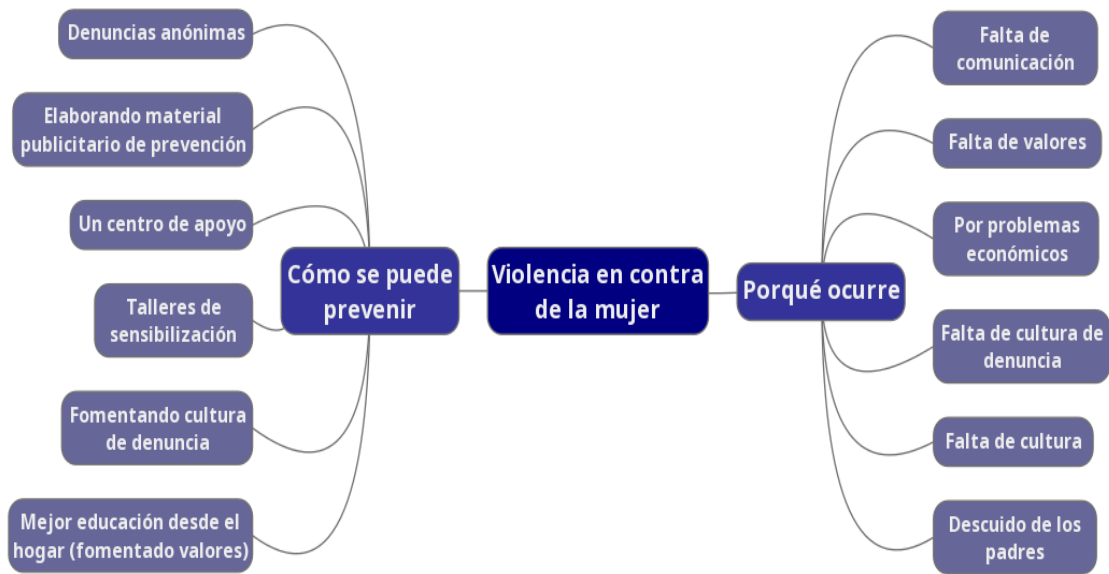
---

<sup>20</sup> El conversatorio ciudadano, tuvo como objetivo priorizar y obtener la percepción de los diferentes sectores que se encuentran representados en Retalhuleu, sobre los principales problemas de seguridad ciudadana que les afecta. Este instrumento, se refiere a diálogos que se realizan con diferentes sectores de manera simultánea. Identificó en 10 mesas de trabajo integradas por representantes de instituciones, sector educativo, sector mujeres, sector justicia, sectores jóvenes y la mesa representada por los integrantes de COCODES, respectivamente. Se llevó a cabo el 16 de abril del año 2018, en donde participaron 71 personas, 44 mujeres (62%) y 27 hombres (38%).



## Gráfica No.25

Contextualización de la violencia en contra de la mujer



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

Mencionan que también ocurren por falta de principios y las manifestaciones de machismo en todo el municipio.

Refieren que las víctimas son las mujeres y sus hijos. Y los victimarios son los hombres. Algunos de los participantes mencionan que este tipo de violencia puede generarla cualquier persona, “toda la sociedad”.

En varios casos mencionan que los agresores suelen ser los padrastros.

Y quienes deberían intervenir para la solución de este problema puede ser el Ministerio Público, Juzgado de Paz, Procuraduría de los Derechos Humanos, Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Nación, Líderes Religiosos y líderes de la familia.

Las personas que participaron en el conversatorio creen tener alguna responsabilidad en la solución de esta problemática, porque están en la obligación de denunciar este tipo de delito. Y ellos opinan que estos hábitos comienzan en la familia.

Mencionan también que dentro de los COCODES no hay buena comunicación y que limitan la participación de todos los sectores.

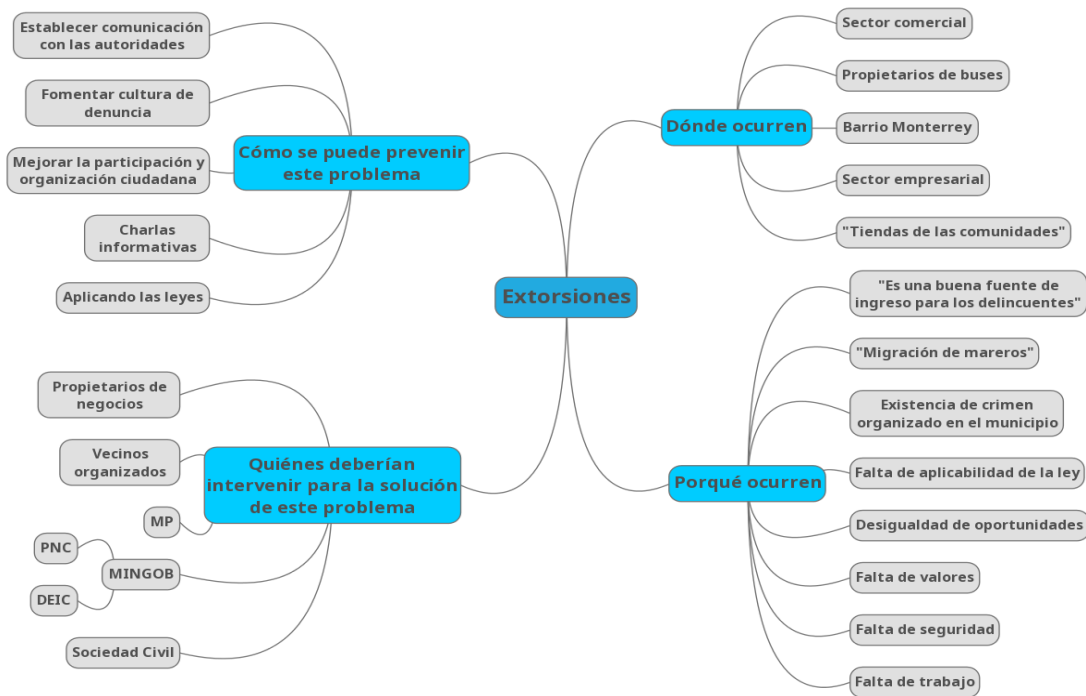
**Extorsiones**, mencionan que se reportan más casos de este delito en las quincenas y a finales de mes. Sobre todo, en los pagos de bono 14 y aguinaldo. Pero, que este delito puede suceder en cualquier momento.

Los victimarios suelen ser los grupos delincuenciales organizados “mareros”, entre ellos los privados de libertad.

Y las víctimas suelen ser familias de pequeños empresarios (propietarios), los empleados, comerciantes y en algunos casos personas individuales.

**Gráfica No.26**

*Características de las extorsiones*



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

**Robo a peatones**, los participantes del Conversatorio Ciudadano informaron que este problema ocurre por las tardes y noches. Y ocurre por la falta de empleo, pérdida de valores, falta de educación, falta de seguridad y la falta de alumbrado público.

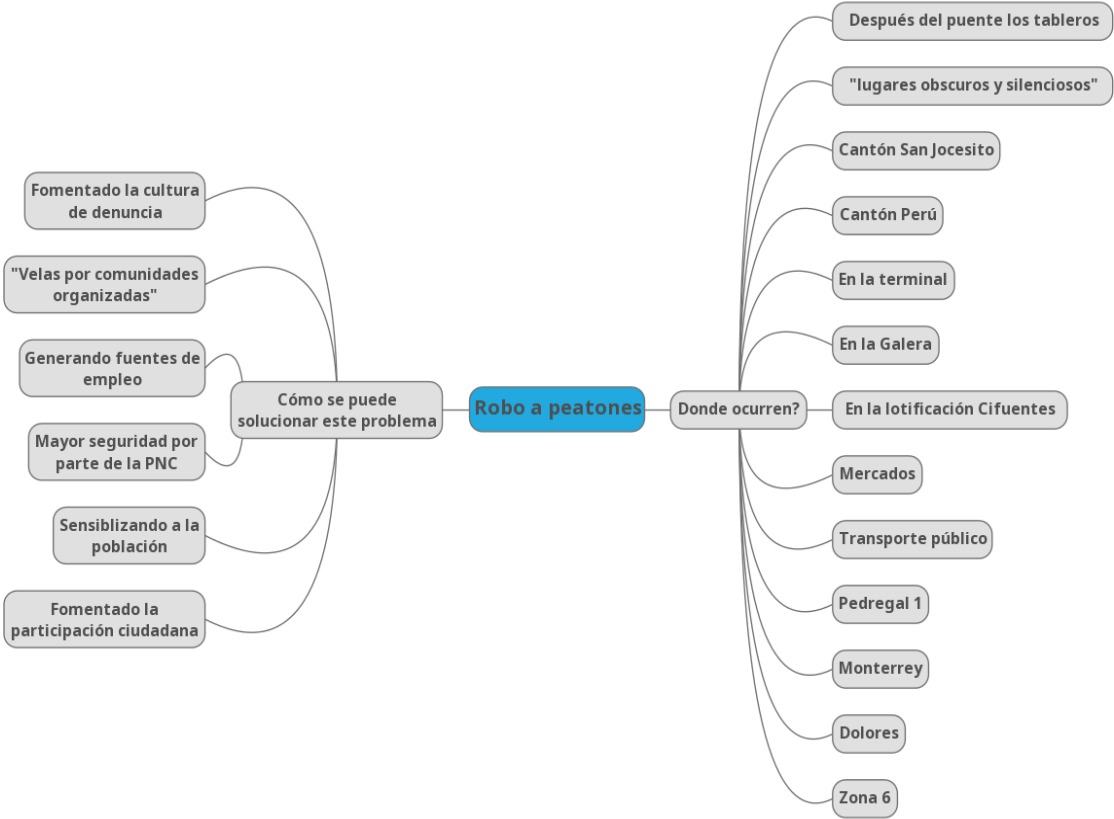
Los victimarios y las víctimas suelen ser los pobladores en general cómo estudiantes y vendedores ambulantes, pero sobre todo los jóvenes.

Mencionan que muchas veces este tipo de delito se genera desde grupos delincuenciales organizados como las pandillas juveniles y también personas que se transportan en motocicleta.

Cuando se indagó sobre quiénes deberían intervenir para la solución de esta problemática, los participantes respondieron que deben de ser los vecinos organizados y sobre todas las autoridades de las instituciones públicas cómo puede ser PNC y el ejército.

**Gráfica No.27**

Contextualización de los robos a peatones



Uno de los problemas que debe ser tratado por las autoridades municipales son los basureros clandestinos ya que generan conflictos con los vecinos, consideran que una de las razones es el bajo costo de mantenimiento, en este caso ninguno, esto causa importantes impactos ambientales y sociales: impactos visuales, degeneración de terrenos, impactos de diversa índole en el entorno, rechazos de la población vecina y otros.

La proliferación de insectos y roedores, daños al medio ambiente y al ornato son algunas de las consecuencias de la presencia de esta problemática. Mientras tanto, los perjuicios de la convivencia sin control entre los seres humanos y sus desechos son múltiples.

Al estar sometidos a la acción de las aguas de lluvia que lavan los residuos, muchos de ellos de carácter corrosivo, tóxico y reactivo, estos basureros clandestinos a cielo abierto generan líquidos a veces cargados de compuestos peligrosos o tóxicos.

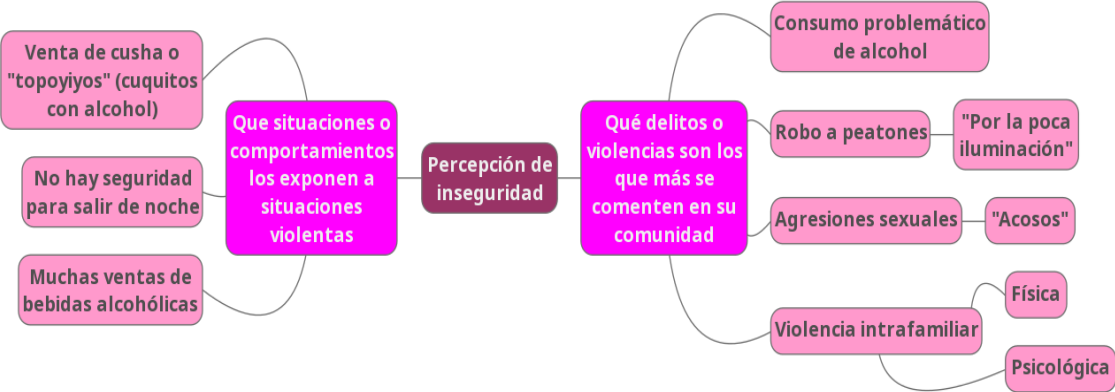
**3.4. Percepción de Inseguridad**

Los participantes en los grupos focales consideran que los niveles de violencia de su municipio se encuentran a nivel medio, porque “no han escuchado casos recientes”.

Refieren sentir temor a ser víctimas de algún delito o violencia, las mujeres se consideran estar expuestas a agresiones sexuales. Y Los jóvenes temen a ser víctimas de robos a peatones.

**Gráfica No.28**

Percepción de inseguridad



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

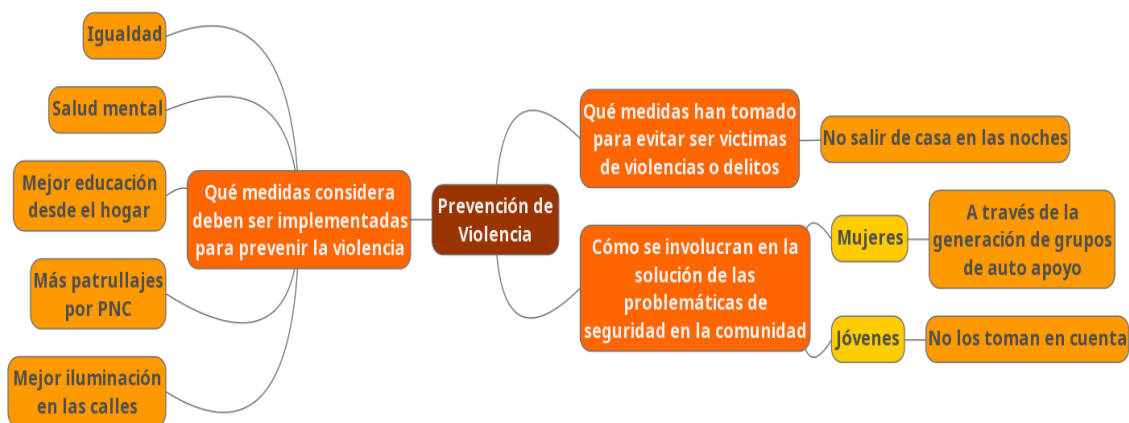
En relación con quienes ejercen las violencias, delitos o conflictos respondieron que la mayoría son hombres, en especial jóvenes que pertenecen a pandillas. Los jóvenes refieren que “es gente de afuera del municipio que llega a delinquir”.

Los jóvenes consideran que son mal percibidos dentro de la comunidad, y los suelen discriminar, llamándolos: haraganes, ladrones y extorsionadores.

Las mujeres consideran ser discriminadas por el hecho de ser madres solteras. A excepción de este estereotipo suelen ser bien percibidas y catalogadas como trabajadoras e independientes.

**Gráfica No.29**

*Prevención de la Violencia*



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

### 3.5. Confianza Institucional

Los participantes mencionan que no conocen instituciones que apoyen a las personas víctimas de violencia. Los jóvenes mencionan que conocen solo a los “derechos del niño” y las mujeres menciona conocer solo a la DMM, estas respuestas demuestran desconocimiento y poca presencia institucional.

Por lo que se considera que la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia ha sido mala por el inexistente acercamiento y poca presencia institucional que existe.

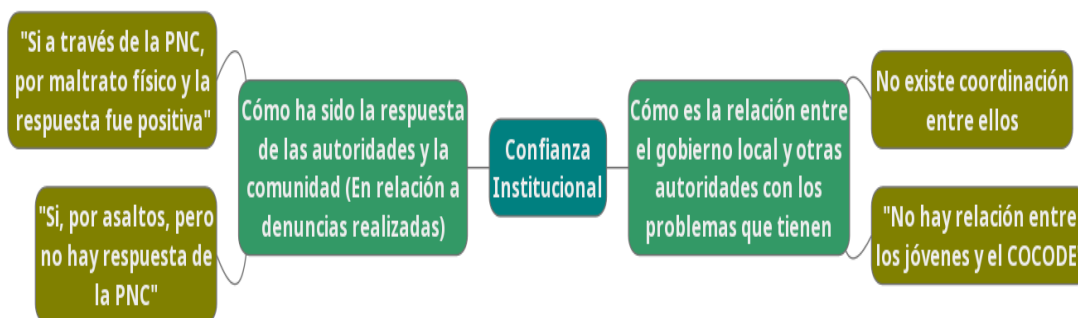
En el caso de la PNC, mencionan que es muy poca la presencia de estos dentro del municipio; también, que siempre llegan tarde y se considera que no brindan una buena atención.

En términos de seguridad ciudadana las mujeres refieren que el gobierno local no conoce sus problemáticas y que no han realizado acciones concretas.

Los jóvenes mencionan que “únicamente en campañas políticas”, pero luego no dan seguimiento.

### Gráfica No.30

Confianza Institucional



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / año 2018.

## **CAPÍTULO IV**

### **4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020 del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu**

#### **4.1. Objetivo General**

Reducir los índices de violencia y delincuencia en el municipio, a través de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu por medio de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, promoviendo el fortalecimiento institucional y mediante la ejecución de acciones de prevención social y situacional.

#### **4.2. Objetivos Específicos**

- 1.** Impulsar una política pública municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- 2.** Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio.
- 3.** Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo de grupos vulnerables como lo son la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y adultos mayores.
- 4.** Fortalecer la participación ciudadana y el empoderamiento de la población para dar seguimiento a las acciones que se definan a nivel local, a través de la organización comunitaria.
- 5.** Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional en el área técnica y administrativa de la COMUPRE.



6. Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil y fomentando la cultura de denuncia.
7. Articular esfuerzos interinstitucionales y de la sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.

#### **4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

Los alcances de esta política pública municipal hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos.

Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la niñez, juventud y en las mujeres como grupos vulnerables.

Es por lo que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

La política pública municipal posee acciones de distintas temporalidades para su ejecución, debido a la naturaleza de sus acciones éstas van desde actividades trimestrales, anuales y hasta de tres años que deben ser evaluadas de manera independiente para analizar sus resultados; sin embargo, para medir su impacto, deben ser evaluadas en su totalidad al cumplirse todas y cada una de las líneas de acción propuestas.

Debido a que la violencia es un fenómeno cambiante, se realizarán evaluaciones periódicas a fin de poder detectar si se está cumpliendo con los objetivos y de ser necesario realizar cambios en la misma con el propósito de retomar la dirección deseada y poder lograr el alcance de los objetivos.

La política pública municipal abordará las siguientes problemáticas: violencia contra la mujer, extorsiones y robo a peatones. Basándose en resultados de las herramientas aplicadas, se identificó que el sector mujer-niñez-adolescencia son los más vulnerables, no importando la condición socioeconómica.

Esto va concatenado en un marcado incremento delincencial y de violencia en contra de la niñez y adolescencia, el cual subyace en la mayoría de los delitos y factores de riesgo mencionados en el párrafo anterior.

De esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud; Prevención de la Violencia contra la Mujer y Fortalecimiento de la Organización Comunitaria.

#### **4.4. Instituciones Responsables y Sistemas de Coordinación**

La coordinación de estos procesos está a cargo de la Municipalidad de Retalhuleu, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha Comisión convoca y coordina las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un rol técnico a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un rol estratégico para intervenir de manera oportuna.

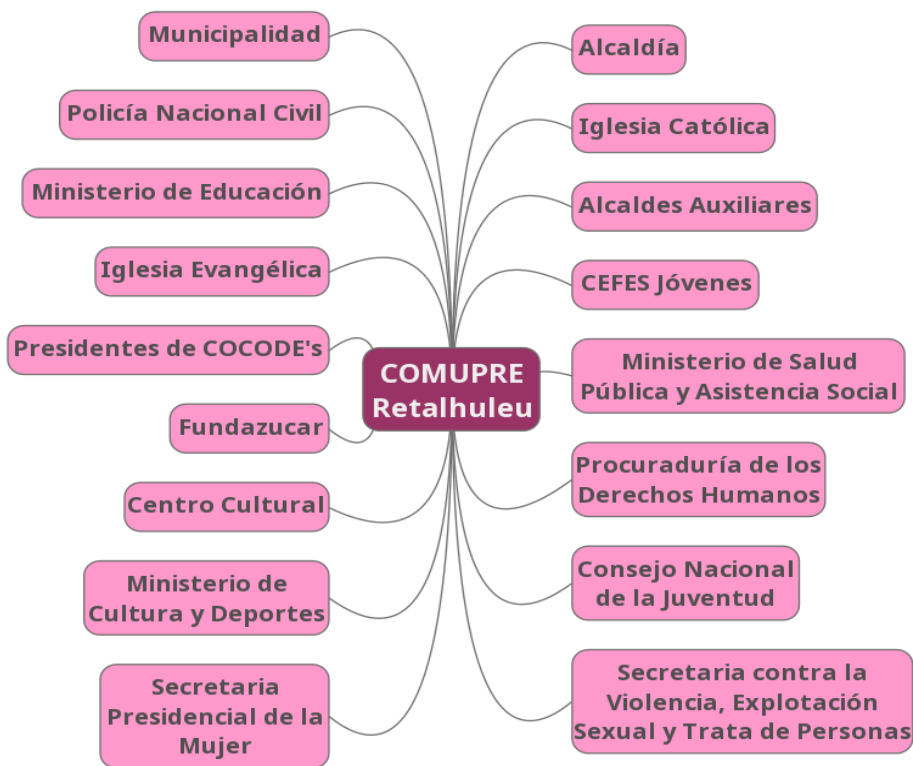
Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Se debe fortalecer la COMUPRE para que el municipio esté debidamente representado dentro de la comisión; esto significa que deben concurrir los sectores, instituciones y actores claves y los operadores de justicia: Policía Nacional Civil, Ministerio Público y el Organismo Judicial. Al igual que en el nivel anterior, todo esto para la creación de MESAS INTERINSTITUCIONALES (Redes) dentro de la COMUPRE para que trabajen y cumplan con lo estipulado.

Por lo anterior, se elabora el siguiente mapa mental de las instituciones presentes en el municipio y que son encargadas de la COMUPRE.

**Gráfica No.31**

Listado de Instituciones que coordinan con la COMUPRE en el municipio de Retalhuleu



Fuente: Elaboración propia con base a información brindada por los miembros de la COMUPRE por medio del instrumento de Mapa de Actores realizado en el municipio de Retalhuleu, año 2018.

#### 4.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente política pública municipal busca, ante todo, la reducción de índices delincuenciales y de expresiones de violencia a distintos grupos vulnerables, a través de la organización comunitaria y la promoción de la cultura de paz y de denuncia.

Los resultados de corto plazo se plantean en un año de la implementación de las líneas de acción. Y los resultados de largo plazo, así como el impacto global de esta política se espera obtener al cumplimiento de cuatro años de ejecución.

Se espera reducir el porcentaje de participación de jóvenes y adolescentes en la comisión de delitos. Así como ayudar a identificar, analizar y proveer soluciones integrales en puntos de alta tasa de criminalidad, en extorsiones, robos a peatones, homicidios, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, narcomenudeo, violencia en contra de la niñez y violencia en contra de la mujer.

El presupuesto será estimado a partir de la ejecución presupuestaria de cada institución, incluida la Corporación Municipal. La política tiene como funcionalidad la coordinación interinstitucional para darle cumplimiento a los mandatos institucionales de cada sector. Es en sí, focalizar y ejecutar de manera más eficiente y donde más se necesiten los servicios que prestan las instituciones.

#### **4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**

El proceso de seguimiento de las planificaciones y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Forma parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. También servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación de esta política.

**El seguimiento** al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de planificación. Tendrá una periodicidad trimestral a nivel local, en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales y de otras instituciones.

De manera global, dichas matrices permitirán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento, desempeño de las instituciones responsables en la ejecución y de los tiempos proyectados.

**El monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Pública

Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del municipio de Retalhuleu.

Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento. Aquí se medirán indicadores municipales de las actividades para complementar la información sobre gestión, resultados e impacto de los planes, programas y/o proyectos que se estén ejecutando en el territorio.

Se basarán en las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados.

Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la política, el hecho de documentar los resultados, de por sí, se traduce como un resultado muy significativo.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

**La evaluación** se hará al finalizar el tiempo proyectado de la política pública municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de esta política, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

### Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria para la Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
COVIAL	Unidad Ejecutora de Conservación Vial
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de la Juventud
OMPNA	Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PGN	Procuraduría General de la Nación
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

## Bibliografía

- Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Repitencia y No promovidos, año 2017. Recuperado el 14 de junio 2018 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>.
- Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Tasa de Retención y Deserción Escolar, año 2017. Recuperado el 14 de junio 2018 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>.
- Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación. Inscripción inicial e Inscripción final, año 2018. Recuperado el 14 de junio 2018 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/main.html>.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección de población 2017, recuperado el 14 de junio 2018 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Directorio de Hospitales, recuperado el 14 de junio 2018 de <http://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>.
- Plan de Desarrollo Municipal 2011-2025 del municipio de Retalhuleu, Retalhuleu. Guatemala: SEGEPLAN, 2011, recuperado el 14 de junio 2018 de <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/municipio-de-retalhuleu#>.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2011). Cifras para el Desarrollo Humano, Departamento de Retalhuleu. Índice de Desarrollo Humano 2011- 2025 del municipio de Retalhuleu.
- Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª edición. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027). Ministerio de Gobernación: Autor.
- Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.



## 1. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud

<b>Eje:</b>	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
<b>Objetivo General:</b>	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
<b>Objetivo Específico:</b>	Coordinar esfuerzos interinstitucionales para la prevención, sensibilización y rehabilitación sobre el uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niñez, adolescencia y juventud.							
<b>Línea Maestra:</b>	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Desarrollar habilidades en la comunidad para resolver sus propios problemas y trabajar en conjunto para el alcance de metas. Intervenir en materia de prevención del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes.	Conformar gobiernos escolares.	Número de gobiernos escolares conformados.	Actas de conformación.  Planes de trabajo de los gobiernos escolares.	5 gobiernos escolares establecidos.	Municipalidad.	COMUPRE, OMJ y MINEDUC.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la articulación de espacios de participación comunitaria que permitan el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven). Intervenir en materia de sensibilización del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes y jóvenes.	Fomentar la participación de representante de jóvenes en los diferentes niveles del Concejo de Desarrollo.	Número de jóvenes o asociaciones integrados dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo.	Actas de integración al Sistema de Concejos de Desarrollo.	2 integraciones al Sistema de Concejos de Desarrollo.	Municipalidad.	COMUPRE, CONJUVE y Oficina Municipal de la Juventud -OMJ-.	2018-2020	Q.1,000.00 al año.
	Capacitar a los representantes de jóvenes en la participación ciudadana y la Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Número de Talleres Desarrollados.	Informe de capacitación.	3 talleres de capacitación para los representantes al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	COMUPRE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades con el involucramiento de las autoridades nacionales y locales del deporte. Intervenir en materia de rehabilitación del uso y abuso de drogas y bebidas alcohólicas en niños, adolescentes, jóvenes y adultos	Creación de programas deportivos.	Número de programas deportivos establecidos.	Curricular de los programas deportivos.	2 programas establecidos al año.	Municipalidad.	COMUPRE y CONJUVE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.
	Rescate y ocupación de espacios públicos.	Número de espacios públicos rescatados con programas de ocupación.	Plan de rescate y/o ocupación.	1 espacio rescatado con programa de ocupación al año.	Municipalidad, CONJUVE.	COMUPRE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.

## 2. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer

<b>Eje:</b>	Prevención de la Violencia contra la mujer.								
<b>Objetivo General:</b>	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.								
<b>Objetivo Específico:</b>	Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las instituciones responsables de la implementación de la Ley para Prevenir, sancionar y Erradicar la violencia intrafamiliar y la Ley contra el femicidio.								
<b>Línea Maestra:</b>	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.								
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>	
Promover la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Conformar la Red Municipal de la No Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal de la no violencia contra la mujer integrada.  Número de instituciones participantes.	Acta de conformación.  Minuta de reuniones.	1 red municipal de la violencia contra la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer.	Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE y Género.	2018-2020	Q.2,000.00 al año.	

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Brindar apoyo psicológico a las mujeres víctimas y a los integrantes de la familia.	Número de mujeres y/o familiares víctimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	10 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2018-2020	Q.2,000.00 al año
Rescatar la implementación y monitoreo de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia.	Capacitar sobre la ruta de la denuncia a la Red de Mujeres.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad.  Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2018-2020	Q.3,000.00 al año.
	Brindar charlas sobre Derechos Humanos y principalmente los de la mujer.	Número de charlas impartidas.	Informe de actividad.  Listado de participantes.	200 mujeres atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2018-2020	Q.3,000.00 al año.

### 3. Matriz de Fortalecimiento Comunitario

<b>Eje:</b>	Fortalecimiento comunitario.							
<b>Objetivo General:</b>	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
<b>Objetivo Específico:</b>	Promover una cultura de denuncia en la población, con el objeto de disminuir los hechos delictivos en general.							
<b>Línea Maestra:</b>	Establecer mecanismos adecuados para que la población en general conozca y utilice la vía de la denuncia en cualquier tipo de situación delictiva que le afecte.							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Conformar comisiones de prevención encaminadas a la prevención de la violencia y el delito con énfasis a las necesidades de adolescentes y jóvenes.	Conformar COCOPRES utilizando el modelo de abordaje de la UPCV.	Número de COCOPRES conformadas.	Informes de actividades.	5 COCOPRES conformadas anualmente.	Municipalidad y COMUDE.	COMUPRE, UPCV.	2018-2020	Q5,000.00 anuales.
	Coordinar entre autoridades locales y la PNC la implementación de acciones focalizadas para la reducción de los delitos y las violencias.	Número de acciones coordinadas entre las entidades.	Informe de actividades	5 reuniones de coordinación al año	Policía Nacional Civil	COMUPRE, UPCV.	2018-2020	Q2,000.00 anuales.

#### 4. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Mujer, Adolescencia y Juventud

<b>Eje:</b>	Prevención de la violencia contra la mujer.							
<b>Objetivo General:</b>	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de Retalhuleu, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
<b>Objetivo Específico:</b>	Implementar programas dirigidos a la población masculina del municipio, en especial a niños, adolescentes y jóvenes, para reducir el acoso sexual hacia las mujeres.							
<b>Línea Maestra:</b>	Modificar aspectos conductuales, culturales y educativos en el imaginario masculino con respecto al papel que juega la mujer en la vida privada y pública.							
<b>Línea de Acción</b>	<b>Actividad</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable de Ejecutar</b>	<b>Responsable de Seguimiento</b>	<b>Temporalidad</b>	<b>Presupuesto</b>
Promover medidas para la desintoxicación de drogas y alcohol y promover la suspensión de alcohol y drogas.	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional.	Número de jóvenes capacitados.	Listados de asistencia a las capacitaciones.	100 jóvenes capacitados anualmente.	Municipalidad.	COMUPRE, UPCV.	2018-2020	Q10,000.00 anuales.
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas.	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron.	2 ferias del empleo realizadas cada año.	Municipalidad y sector privado.	COMUPRE, UPCV.	2018-2020	Q5,000.00 anuales.



**Matriz de Seguimiento y Monitoreo**

<b>EJE TEMÁTICO</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>NIVEL DE AVANCE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RESULTADO/PRODUCTOS</b>
		1.				
		2.				
		3.				
		4.				

## Aval Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RETAHLULEU**  
**Secretaría Municipal**  
**Retalhuleu, Guatemala C.A.**  
**Tels.: 7771 0008 - 7771 2233**

Ref.:
-------

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RETAHLULEU, DEL DEPARTAMENTO DE RETAHLULEU, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO OCHENTA Y CUATRO LITERAL "B" DEL DECRETO NUMERO DOCE-DOS MIL DOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:-----

**CERTIFICA:**

QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DONDE SE ENCUENTRA DOCUMENTADA EL ACTA NUMERO CINCUENTA Y TRES - DOS MIL DIECIOCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, Y QUE COPIADO EN SU PARTE CONDUCTIVAMENTE REGULA LO SIGUIENTE:-----

**DECIMO SEGUNDO:** Se tiene a la vista el oficio de fecha 26 de junio del dos mil dieciocho firmado por Mónica Barrios Flores, Delegada Departamental de Retalhuleu Unidad para la Prevención comunitaria de la Violencia, Ministerio de Gobernación; en la cual informa que la UPCV es la entidad que tiene por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, proyectos y programas de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad publica establecidas por el Ministerio de Gobernación. El Ministerio de Gobernación, ante el reto de lograr integra la eficiencia y eficacia en su gestión institucional, contempla dentro de su planificación y acciones de trabajo, dar una respuesta integral al problema de la inseguridad en el país, a través del Tercer Viceministerio, asignándole la implementación de planes, programas y proyectos destinados a contrarrestar las causas de la violencia en las comunidades; en los ámbitos de la prevención primarias y secundaria, por medio de la interrelación con los gobiernos locales y espacios de participación ciudadana, con el objeto de alcanzar la sostenibilidad del proceso y así contribuir a la gobernabilidad del país. A partir del 20 de Enero de 2017 en coordinación la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE se ha elaborado en base al modelo de abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia la **POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA** del Municipio de Retalhuleu, que es un plan de trabajo enfocado en los Ejes de Mujer, Niñez, Adolescencia y Desarrollo Comunitario que se ejecutará en coordinación interinstitucional. Por lo cual Solicita la Autorización del Plan de Política que se adjunta al presente oficio compuesto de 55 folios. **CONSIDERANDO:** Que el municipio, como institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características



**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU**  
**Secretaría Municipal**  
**Retalhuleu, Guatemala C.A.**  
**Tels.: 7771 0008 - 7771 2233**

Ref.:
-------

multiétnicas, pluriculturales y multilingües. **CONSIDERANDO:** Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad del patrimonio, garantizar sus intereses en base a sus demandas y necesidades de la población, de igual manera asegurar que el vecino contribuya con sus deberes y obligaciones, para que la municipalidad a través del cobro del relacionado impuesto, pueda fomentar su economía para la prestación de los servicios públicos municipales. **Al respecto el Concejo Municipal luego de las deliberaciones correspondientes, en el uso de las facultades que le otorgan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 1, 3, 9, 33, 35, 38, 42, 67, 101 y 105 del Código Municipal por unanimidad de votos acuerda: I) Aprobar la POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA del Municipio de Retalhuleu compuesto de 55 folios de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación. II) Notifíquese.-----**

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**LIC. NELSON ALFONSO CIFUENTES RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-